



# Memoria Institucional 2018







**MINISTERIO DE TRABAJO,  
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL**

---





**MINISTERIO DE TRABAJO,  
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL**



**MEMORIA INSTITUCIONAL**

**2018**

Memoria Institucional 2018

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

Milton Gómez Mamani  
Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social

La Paz - Bolivia  
2019



Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE DEL ESTADO  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**



## ÍNDICE GENERAL

PRESENTACIÓN.....	15
RESUMEN EJECUTIVO.....	17
1.- INFORMACIÓN HISTÓRICA INSTITUCIONAL.....	25
2.- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.....	37
3.- PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES .....	45
4.-PROTECCIÓNDELOS DERECHOSFUNDAMENTALES.....	57
5.-FORTALECIMIENTOSINDICAL.....	69
6.-FORTALECIMIENTOALSECTORCOOPERATIVO.....	79
7.-POLÍTICASDE EMPLEO.....	93
8.- DESAFIOS A FUTURO.....	105
9.-ANEXOS.....	113



## ÍNDICE DE GRÁFICOS Y TABLAS

Cuadro N° 1 Normativa laboral.....	45
Gráfico N° 1 Número de inpecciones laborales realizadas (Por departamento).....	47
Gráfico N° 2 Número de inpecciones técnicas realizadas (Por departamento).....	47
Gráfico N° 3 Número de posesiones mixtas realizadas (Por departamento).....	48
Gráfico N° 4 Número de participantes en talleres de derecho laboral y seguridad ocupacional (Por departamento).....	48
Gráfico N° 5 Número de participantes en talleres de derecho laboral y seguridad ocupacional (Por género).....	48
Gráfico N° 6 Número de participantes en talleres sobre seguridad social (Por departamento).....	49
Gráfico N° 7 Número de participantes en talleres sobre seguridad social (Por género).....	49
Gráfico N° 8 Número de participantes en talleres sobre derecho de los servidores públicos (Por departamento).....	50
Gráfico N° 10 Número de participantes en talleres sobre derecho de los servidores públicos (Por departamento).....	50
Gráfico N° 9 Número de participantes en talleres sobre derecho de los servidores públicos (Por género).....	50
Gráfico N° 11 Número de participantes en talleres sobre derecho de los servidores públicos (Por género).....	50
Gráfico N° 12 Número de incorporados a la carrera administrativa (Por departamento).....	51
Cuadro N° 2 Relación de atención de casos de acoso laboral.....	51
Cuadro N° 3 Relación de atención de compatibilización de códigos de ética.....	51
Gráfico N° 13 Número de incorporados a la carrera administrativa (Por género).....	51
Gráfico N° 14 Número de oficinas móviles instaladas (Por área).....	57
Gráfico N° 15 Número de oficinas móviles instaladas (Por departamento).....	57
Gráfico N° 16 Número de inspecciones especializadas de trabajo forzoso (Por regional).....	58
Gráfico N° 17 Número de inspecciones especializadas en erradicación progresiva del trabajo infantil (Por regional).....	58
Gráfico N° 19 Número participantes en talleres de erradicación progresiva del trabajo forzoso (Por departamento).....	59
Cuadro N° 4 Casos remitidos a juzgados de la niñez y adolescencia.....	59
Gráfico N° 18 Número autorizaciones de trabajo para adolescentes (Por regional).....	59
Gráfico N° 20 Número participantes en talleres de erradicación progresiva del trabajo forzoso (Por género).....	59
Gráfico N° 21 Número participantes en talleres de erradicación progresiva del trabajo infantil (Por departamento).....	60
Gráfico N° 23 Número participantes en talleres en temas de género (Por departamento).....	60
Gráfico N° 22 Número participantes en talleres de erradicación progresiva del trabajo infantil (Por género).....	60
Gráfico N° 24 Número participantes en talleres en temas de género (Por género).....	60
Gráfico N° 25 Número participantes en talleres contra el racismo y discriminación (Por departamento).....	61
Gráfico N° 27 Número participantes en foros contra el racismo y discriminación (Por departamento).....	61
Gráfico N° 26 Número participantes en talleres contra el racismo y discriminación (Por género).....	61
Gráfico N° 28 Número participantes en foros contra el racismo y discriminación (Por género).....	61

Cuadro Nº 5 Participación en ferias de trabajo infantil.....	62
Gráfico Nº 29 Número de trámites ingresados gestión 2018 (Por mes).....	69
Gráfico Nº 30 Número participantes en escuela antiimperialista de los trabajadores (Por departamento).....	70
Gráfico Nº 31 Número participantes en escuela antiimperialista de los trabajadores (Por género).....	70
Gráfico Nº 32 Número participantes en talleres de socialización de derechos sindicales (Por departamento).....	71
Gráfico Nº 33 Número participantes en talleres de socialización de derechos sindicales (Por género).....	71
Gráfico Nº 34 Número de libros distribuidos (Por departamento).....	73
Gráfico Nº 35 Número de reconocimiento de directivas sindicales (Por departamento).....	73
Cuadro Nº 6 Número de libros distribuidos (Por actividad).....	73
Gráfico Nº 36 Número de reconocimiento de personerías jurídicas de sindicatos (Por departamento).....	74
Cuadro Nº 7 Número de reconocimiento de personerías jurídicas (Por organización).....	74
Gráfico Nº 37 Número participantes en cursos básicos de cooperativismo (Por departamento).....	80
Gráfico Nº 38 Número participantes en cursos básicos de cooperativismo (Por género).....	80
Gráfico Nº 39 Número participantes en cursos de fortalecimiento cooperativo (Por departamento).....	81
Gráfico Nº 40 Número participantes en cursos de fortalecimiento cooperativo (Por género).....	81
Gráfico Nº 41 Número participantes en taller de educación cooperativa (Por departamento).....	82
Gráfico Nº 42 Número participantes en taller de educación cooperativa (Por género).....	82
Cuadro Nº 8 Resultados de intención de acuerdos EXPOFENCOOP 2018.....	85
Gráfico Nº 43 Número de reconocimiento de personerías jurídicas (Por departamento).....	86
Cuadro Nº 9 Número de reconocimiento de personerías jurídicas (Por grado).....	86
Cuadro Nº 10 Número de reconocimiento de personerías jurídicas (Por tipo de actividad).....	87
Gráfico Nº 44 Número ofertas registradas en el Servicio Público de Empleo (SPE) (Por departamento).....	95
Gráfico Nº 46 Número demandas registradas en el Servicio Público de Empleo (SPE) (Por departamento).....	95
Gráfico Nº 45 Número ofertas registradas en el Servicio Público de Empleo (SPE) (Por género).....	95
Gráfico Nº 47 Número demandas registradas en el Servicio Público de Empleo (SPE) (Por tamaño de empresa).....	95
Gráfico Nº 48 Número intermediación laboral en el Servicio Público de Empleo (SPE) (Por género).....	96
Gráfico Nº 49 Número de beneficiarios del Programa de Apoyo al Empleo II (PAE II) 2018 (Por departamento).....	100
Gráfico Nº 50 Número empresas participantes en el Programa de Apoyo al Empleo II (PAE II) 2018 (Por tamaño de empresa).....	100
Cuadro Nº 11 Número beneficiarios del Programa de Apoyo al Empleo II (PAE II) 2018 (Por sector).....	100

## SIGLAS UTILIZADAS

<b>AGETIC</b>	Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de la Información y Comunicación
<b>AIE</b>	Área de Investigación y Estadísticas
<b>AFCOOP</b>	Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas
<b>APS</b>	Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros
<b>CTIC</b>	Concejo para las Tecnologías de Información y Comunicación
<b>COB</b>	Central Obrera Boliviana
<b>COR</b>	Central Obrera Regional
<b>CONCOBOL</b>	Confederación Nacional de Cooperativas de Bolivia
<b>COSSMIL</b>	Corporación del Seguro Social Militar
<b>CONALPEDIS</b>	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
<b>CSUTCB</b>	Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia
<b>DGAA</b>	Dirección General de Asuntos Administrativos
<b>DGAJ</b>	Dirección General de Asuntos Jurídicos
<b>DGAS</b>	Dirección General de Asuntos Sindicales
<b>DGE</b>	Dirección General de Empleo
<b>DGP</b>	Dirección General de Planificación
<b>DGPPFPPCOOP</b>	Dirección General de Políticas Públicas, Fomento, Protección y Promoción Cooperativa
<b>DGPPS</b>	Dirección General de Políticas de Previsión Social
<b>DGSC</b>	Dirección General de Servicio Civil
<b>DGTHSO</b>	Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional
<b>DNA</b>	Defensorías de la Niñez y Adolescencia
<b>EXPOFENCOOP</b>	Expo Feria Nacional de Cooperativas de Producción, Servicios y Servicios Públicos
<b>FELCC</b>	Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen
<b>FELCV</b>	Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia
<b>FENCOMIN</b>	Federación Nacional De Cooperativas Mineras De Bolivia
<b>FSTMB</b>	Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia
<b>F-UDP</b>	Frente de Unidad Democrática y Popular
<b>IBC</b>	Instituto Boliviano de la Ceguera
<b>MAE</b>	Máxima Autoridad Ejecutiva
<b>MAS</b>	Movimiento al Socialismo
<b>MNR</b>	Movimiento Nacionalista Revolucionario
<b>NIT</b>	Número de Identificación Tributaria
<b>MTEPS</b>	Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social
<b>NNA'T</b>	Niña, Niño y Adolescente Trabajador
<b>PAE</b>	Programa de Apoyo al Empleo
<b>PDES</b>	Plan de Desarrollo Económico y Social
<b>PEI</b>	Plan Estratégico Institucional
<b>PEM</b>	Plan Estratégico Ministerial
<b>PISI</b>	Plan Institucional de Seguridad de Información
<b>POAR</b>	Programación Operativa Anual por Resultados
<b>PSST</b>	Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo
<b>OIT</b>	Organización Internacional del Trabajo
<b>OVT</b>	Oficina Virtual de Trámites
<b>POAI</b>	Programación Operativa Anual

<b>ROE</b>	Registro Obligatorio de Empleados
<b>ROEE</b>	Registro de Oportunidades en Emprendimientos y Empleabilidad
<b>RUOS</b>	Registro Único de Organizaciones Sindicales
<b>SEDUCA</b>	Servicio Departamental de Educación
<b>SPE</b>	Servicio Público de Empleo
<b>SEGIP</b>	Servicio General de Identificación Personal
<b>SIPRUN-PCD</b>	Programa de Registro Único Nacional de la Persona con Discapacidad
<b>SMPNNA</b>	Sistema Municipal de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes
<b>TIC</b>	Tecnologías de Información y Comunicación
<b>UDF</b>	Unidad de Derechos Fundamentales
<b>VMVU</b>	Viceministerio de Vivienda y Urbanismo

## PRESENTACIÓN



Milton Gómez Mamani  
**MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO  
Y PREVISIÓN SOCIAL**

Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social

El Proceso de Cambio iniciado en enero de 2006 a la cabeza de nuestro Hermano Presidente Evo Morales Ayma, marco una ruptura e inicio de una nueva institucionalidad estatal, tras la aplicación del nuevo Modelo Económico Social Comunitario Productivo, reflejando en estos años avances considerables respecto a la continua disminución de la pobreza, desigualdad y mejoría en los ingresos económicos y calidad de vida de la población boliviana. La pobreza moderada redujo en el año a 34,6% y la extrema a 15.2%, datos destacados en la región sudamericana, continuando con la tendencia de disminución de estos indicadores. Estos descensos obedecen al crecimiento sostenido de la economía boliviana y la redistribución de los ingresos a través de las Políticas Sociales como el Bono Juancito Pinto, Bono Juana Azurduy y Renta Dignidad entre otras medidas gubernamentales.

Pese al débil desempeño de la economía mundial en la gestión 2018, ante la caída de los precios de los minerales en 2011 y el desplome de los precios del petróleo en 2014, nuestra economía mostró un desempeño firme, registrando un crecimiento económico del 4,2% en el año, debido al desempeño de los sectores de la industria manufacturera, agropecuaria principalmente. En este contexto económico, político y social, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social se constituye en la entidad rectora respecto las relaciones obrero - patronales, en las que el Estado cumple la función de defensa y protección de los derechos socio laborales de las y los trabajadores y sectores vulnerables a los cuales se pretende llegar con políticas y propuestas para el desarrollo del país.

De esta manera la gestión institucional del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, en el marco de sus competencias y misión desarrolla sus acciones institucionales en cuatro perspectivas: i) Promoción del empleo, en la que se promueve y generan oportunidades de acceso al empleo en beneficio de la población boliviana con énfasis en grupos vulnerables a través del desarrollo de planes y políticas de fomento como también la promoción y protección de organizaciones cooperativas; ii) Promoción y protección de los derechos fundamentales del trabajo, el cual tiene como propósito erradicar la explotación y la discriminación laboral en trabajadores del campo y en situación de vulnerabilidad, eliminar las determinantes del trabajo infantil y reducir las diferencias laborales entre hombres y mujeres mediante el desarrollo de planes de erradicación

progresiva de toda forma de explotación laboral, inequidades de género, racismo y discriminación; iii) Protección y ampliación de los derechos socio- laborales, en la que se busca proteger y garantizar los derechos en el marco del trabajo digno, promoviendo la sindicalización, desarrollando e implementando normativa socio-laboral, de seguridad ocupacional y de seguridad social, asimismo, promoviendo la formulación de políticas, programas y proyectos para el servicio civil, iv) Gestión institucional, por la que se pretende contribuir al cumplimiento de los objetivos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, mediante la transformación de la gestión pública con características de transparencia, eficiencia, eficacia, siendo esta última perspectiva transversal a las anteriores.

Los desafíos del sector, en cumplimiento de su rol protagónico en “defensa de los derechos socio-laborales de las y los trabajadores” son amplios, entre ellos: i) profundizar la restitución de los derechos fundamentales en el trabajo, generando instrumentos para el cumplimiento de la normativa, ii) optimizar las inspecciones laboral y técnica con carácter integral, en beneficio de las y los trabajadores; fomentar, iii) fortalecer el sector cooperativo en el marco del modelo económico socio comunitario, iv) fortalecer y promover la constitución de nuevas organizaciones sindicales, v) generar la construcción de un servicio civil descolonizado que promueva el compromiso de las y los servidores públicos, vi) promover la inserción laboral de buscadoras/es de empleo, especialmente para grupos vulnerables y prioritarios, incorporando canales de comunicación e información y coordinación mediante el uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

Finalmente señalar que la creación y mejora de la calidad de una fuente de trabajo depende de un conjunto de condiciones que trascienden las regulaciones laborales o el nivel de remuneración, por tanto, un empleo de calidad debe ser visto como la consecuencia de múltiples factores económicos e institucionales que estructuran un complejo entramado de relaciones socio-económicas que afectan las condiciones dentro del mercado de trabajo, por tanto es primordial articular las acciones estratégicas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social hacia una mirada multisectorial ante las temáticas abordadas que contienen problemáticas de carácter estructural como el trabajo y el empleo principalmente.

## RESUMEN EJECUTIVO

En el marco de la generación de valor público entendida como el “conjunto de actividades realizadas por instituciones públicas que dan respuesta a necesidades o demandas de la sociedad”, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social en la gestión 2018, entregó distintos resultados o productos para la transformación de la sociedad, en los siguientes ámbitos.

### I) EN EL MARCO DE LA DIGNIFICACIÓN DEL TRABAJO

En el marco de la protección de los derechos de las y los trabajadores a nivel nacional se efectuaron 2.205 Inspecciones Laborales, 1.218 Inspecciones Técnicas, 645 Inspecciones para la Erradicación Progresiva del Trabajo Forzoso y 386 de Trabajo Infantil. Asimismo, se posesionó a 1.545 Comités Mixtos de Higiene y Seguridad Ocupacional, organizaciones constituidas de forma paritaria entre empleadores y trabajadores.

Durante la gestión 2018 a través de la Unidad de Derechos Fundamentales y sus Áreas de Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil, Pueblos Indígenas y Trabajo Forzoso, Equidad de Género, Racismo y Discriminación instaló 42 Oficinas Móviles Temporales a nivel nacional, espacios que pretenden llegar a zonas alejadas y población vulnerable del país, para ampliar los servicios de restitución de los derechos de las y los trabajadores.

Respecto a las acciones de prevención el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social (MTEPS) a través de su Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional y las Jefaturas Departamentales y Regionales de Trabajo a nivel nacional, realizaron la socialización de derechos laborales a más de 20.000 trabajadores, empleadores, estudiantes, sindicatos, federaciones y confederaciones de trabajadores entre otros, a fin de prevenir la vulneración de derechos por desconocimiento de la norma.

Por su parte la Unidad de Derechos Fundamentales logró capacitar a 3.296 trabajadoras, trabajadores, estudiantes, personas miembros de organizaciones de la sociedad civil entre otros, sobre la restitución de sus derechos a través del área de Trabajo Forzoso, asimismo el área de Trabajo Infantil tuvo una cobertura de 1.638 capacitados y el Área de Género 3.235 participantes.

Asimismo, en esta gestión se socializó la normativa concerniente a la seguridad de corto y largo plazo con una cobertura de 1.073 trabajadoras y trabajadores, esta actividad dirigida por la Dirección General de Políticas de Previsión Social.

Con referencia a la promoción de derechos sindicales se han desarrollado talleres de capacitación a cargo de la Dirección General de Asuntos Sindicales, permitiendo capacitar a 7.406 personas en diferentes sectores laborales de país.

La socialización de derechos de los servidores públicos también fue efectuada en la gestión 2018, por la que 2.095 personas asistieron a talleres de capacitación en esta temática.

En la gestión 2018 se destaca también la implementación de espacios de formación constantes y continuas las cuales fueron denominadas “Escuelas de Formación”, estas fueron desarrolladas por la Dirección de Asuntos Sindicales contando con la participación de 1.353 personas, la Dirección General de Servicio Civil, a favor 890 servidoras y servidores públicos y la Dirección General de Políticas Públicas, Fomento, Protección y Promoción de Cooperativas, con la participación de 93 asociados y asociadas de cooperativas.

En la gestión 2018 se promulgó la Ley N° 1055 del 01 de mayo de 2018, que establece el marco jurídico para la constitución de empresas sociales, conforme al mandato del Parágrafo III del Artículo 54 de la Constitución Política del Estado; la misma tiene por objeto establecer el régimen de las empresas públicas del nivel central del Estado, que comprende a las empresas estatales, empresas estatales mixtas, empresas mixtas y empresas

estatales gubernamentales, para el efecto el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social fue parte de la concreción de dicha iniciativa normativa.

## II) EN EL MARCO DE LA GENERACIÓN DEL EMPLEO

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, a través del Servicio Público de Empleo (SPE) ha logrado intermediar laboralmente a 9.477 buscadores de empleo, identificando mayor cobertura en los departamentos de Santa Cruz y La Paz principalmente, asimismo ha desarrollado acciones de Orientación Laboral dirigidas a estudiantes de universidades, institutos técnicos, institutos tecnológicos, organizaciones y entidades articuladas al SPE, beneficiando a 386 buscadores de empleo de distintos rangos generacionales.

A nivel de proyectos de proyectos de inversión pública, el MTEPS, ejecuta el Programa de Apoyo al Empleo II (PAE) como parte y línea de las políticas activas de empleo en el mercado laboral, es así que a través de este programa se logró beneficiar a 2.473 personas en la gestión 2018.

Asimismo; con el objetivo de promover el desarrollo de competencias laborales y habilidades ocupacionales de personas con discapacidad, en el marco del Proyecto Piloto de Inclusión Laboral para Personas con Discapacidad del Programa de Apoyo al Empleo, se desarrollaron 25 cursos cortos para el desarrollo de competencias en las siguientes áreas: contabilidad, ofimática, atención al cliente. Estos cursos fueron dirigidos a personas con discapacidad física, intelectual, auditiva, visual, psíquica/mental y padres en las ciudades de la Paz, El Alto, Cochabamba, Santa Cruz, Oruro, Potosí, Tarija y Sucre, beneficiando a 338 personas con discapacidad, padres o tutores.

Para el cumplimiento del 4 % y 2% de inserción laboral estipulado en la Ley N° 977 el Ministerio de Trabajo, Empleo sostuvo reuniones ejecutivas con 80 Autoridades de instituciones públicas y la elaboración de una ruta para el cumplimiento de la normativa y socializó esta ley con 200 empresas privadas en los departamentos de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Beni, Pando y Oruro.

Por su parte a través de la Dirección General de Políticas Públicas, Fomento, Protección y Promoción de Cooperativas, en la gestión 2018 se efectuaron eventos de formación en cursos básicos de cooperativismo dirigidos a 5.618 personas, asimismo desarrollo eventos de fortalecimiento social y económico logrando la participación de 3.583 directivos y asociadas y asociados respectivamente.

Con el objeto de establecer vínculos entre las cooperativas y promover intenciones de acuerdos entre los distintos sectores cooperativos, instituciones y/o empresas, en el marco de los principios de reciprocidad y complementariedad se desarrolló la "2da EXPO FERIA NACIONAL DE COOPERATIVAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS" en la ciudad de Potosí y la 2da. EXPO FERIA NACIONAL DE COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN, SERVICIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS (EXPOFENCOOP-2018) desarrollada en instalaciones de la Fundación para la Feria Internacional de Cochabamba Bolivia – FEICOBOL, en la ciudad de Cochabamba.

## III) EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Uno de los principales logros en la gestión 2018, ha sido la simplificación de los procesos referentes al Registro Obligatorio de Empleadores (ROE), desde esta gestión ya no se utilizan documentos ni formularios en papel, todo trámite se realiza en línea, vía internet, utilizando el NIT de la empresa y la base de datos del SEGIP, para identificar a las personas que realicen el trámite mediante acciones de interoperabilidad.

Por otro lado, el envío de planillas de los empleados al Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social (MTEPS), se realizan por internet, con verificación electrónica del SEGIP y con el uso de una firma electrónica que dará valor legal a la presentación del trámite en línea.

La Plataforma Eustaquio Moto Méndez fue implementada por el MTEPS, lo cual permite contar con información

centralizada de Personas con Discapacidad en Bolivia y generar listados para el pago del bono mensual para aquellas personas con discapacidad grave y muy grave.

A nivel institucional el MTEPS, cuenta con un Plan de Seguridad de la Información, permitiendo establecer los lineamientos generales en materia de seguridad de la información que permita establecer los controles para una efectiva protección de activos de información en el marco de la Ley ° 164 de 28 julio de 2011, Ley General de Telecomunicaciones.

Finalmente, con el objeto de mejorar los servicios que presta este Ministerio en la gestión 2018 se adquirió un inmueble ubicado en la zona San Roque, Calle Bustillos N° 512 de la ciudad de Potosí con 186m<sup>2</sup> de terreno y 955.12 m<sup>2</sup> de construcción en total, invirtiendo para el efecto Bs2.625.843.58 (Dos Millones Seiscientos Veinticinco Mil Ochocientos Cuarenta y Tres 58/100 bolivianos).





**MINISTERIO DE TRABAJO,  
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL**

---





MINISTERIO DE TRABAJO,  
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

## INFORMACIÓN HISTÓRICA INSTITUCIONAL







## 1. INFORMACIÓN HISTÓRICA INSTITUCIONAL

### 1.1. RESEÑA HISTÓRICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social tiene como uno de sus principales objetivos restituir los derechos de los trabajadores y las trabajadoras, por lo que viene desarrollando una legislación laboral que en su contenido ideológico expresa la voluntad política de defensa y protección de estos derechos de la clase obrera boliviana. Particularmente, desde el año 2006 hasta el presente, se han construido una serie de instrumentos jurídicos que consolidan las conquistas sociales y los avances obtenidos por los trabajadores. Sin embargo, estos avances serían impensables si no fuera por una larga historia de triunfos y derrotas para el pueblo boliviano, mismas que forman parte de la propia historia de la actual Cartera de Trabajo.



Manifestación de la Federación Obrera Local (FOL) - 1930

#### 1.1.1. Creación del Ministerio de Trabajo

La Guerra del Chaco (1932 - 1935) fue sin duda uno de los acontecimientos de mayor trascendencia para el país durante el siglo XX, porque terminó exhibiendo las graves falencias de un Estado segregacionista y excluyente. Es durante este conflicto bélico que, como diría el sociólogo orureño René Zavaleta Mercado, la nación boliviana se encontró a sí misma y tomó conciencia de su debilidad, diversidad y fragmentación interna. La guerra marca un hito en la historia boliviana porque fue el lugar donde emergieron nuevas concepciones sobre la pertinencia de construir un nuevo Estado.

Es en este contexto, durante el gobierno de David Toro, el 17 de mayo de 1936, se creó el Ministerio de Trabajo, Comercio y Previsión Social, designando a Pedro Silveti Arce como primer Ministro. Posteriormente, cinco días después, el 22 de mayo, la conducción del Ministerio fue asumida por Waldo Álvarez España, trabajador del sector gráfico y Secretario General de la Federación Obrera de Trabajadores (FOT), el primer obrero boliviano a la cabeza de un Ministerio.

En esa época las principales atribuciones del Ministerio fueron: la organización legal del trabajo; reglamentación de contratos de trabajo, arbitraje de conflictos entre patronos y obreros; legislación del costo de vida y de la jornada laboral; regulación de la higiene y seguridad ocupacional; participación de trabajadores en utilidades de las empresas; prevención de riesgos, enfermedades, accidentes laborales, beneficios sociales por vejez, invalidez y muerte; sindicalización obligatoria; fomento de viviendas fabriles; seguro obligatorio, establecimiento de cooperativas de consumo y crédito, para evitar la desocupación y el paro forzoso.

El Ministerio del Trabajo, Previsión Social y Salubridad de aquel entonces era considerado como un organismo regulador del movimiento social y económico de un país. Por tanto, "Bolivia, al crear este organismo dentro su aparato estatal se colocó al nivel de los países más civilizados del mundo, interesados en perfeccionar cada día más el mecanismo de la administración pública de acuerdo a la marcha acelerada del progreso económico, industrial, comercial y político de los pueblos". (Boletín del Ministerio del Trabajo Previsión Social y Salubridad, 1937: 9).

En ese sentido el primer Boletín del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salubridad del año 1937, con relación a la Sección encargada de Trabajo, hace referencia a los siguientes aspectos: "esta sección tiene a cargo la atención de los problemas o conflictos de trabajo, sociales y sindicales. Por excelencia esta sección vive instante a instante el conflicto del día. Es llamada a solucionar todas las diferencias entre obreros y patronos, así como los problemas sindicales y de trabajo. Por lo tanto, su función tanto dentro del Ministerio como en la vida nacional, es trabajar en forma continua por el normal desenvolvimiento de todas las actividades industriales, comerciales, etc., cuidando el fiel cumplimiento de las leyes y otras; disposiciones sociales, sin más mira que la de velar por una cabal interpretación de la justicia social, ajustada a los intereses de la producción nacional". (Ibíd.: 10).

Con relación a la **Previsión Social**, el mismo texto dice: "Tiene a su cargo la organización contra todos los riesgos del trabajo. Seguros sociales, construcción de viviendas baratas para trabajadores, la asistencia a la niñez desvalida, la seguridad y garantía en la organización de los elementos del trabajo y bienestar social en general. Todas las actividades de esta sección tienden a velar por la vida y salud de los trabajadores manuales como intelectuales, rodeándolos de toda clase de garantías y seguridades en sus labores como en su vivienda, para así conservar y asegurar su capacidad de trabajo o sea de producción, que no solo beneficiara al capitalismo, sino al Estado y el país, puesto que los intereses particulares de la producción, son intereses de la nación, desde el momento que forman parte activa de su engranaje económico". (Ibíd.: 11).

Este boletín del año 1937, con relación a la temática de **Salubridad e Higiene**, hace referencia a los siguientes aspectos: "En manos de esta sección está la vida y salud de la población activa del país. Fuera de la atención de hospitales, clínicas y sanatorios, tiene a cargo la inspección sanitaria de los establecimientos fabriles, talleres, minas, oficinas, comercio y campos, que demanda una observación continua para garantizar la salud de los que contribuyen al desarrollo de la producción y economía nacionales. Por otra parte, tiene el control de la higiene de la población, inspección de farmacias, laboratorios, casas importadoras de productos farmacéuticos, fabricantes y vendedores de alimentos, pensiones, hoteles, restaurantes, etc. La lucha contra epidemias, enfermedades venéreas, tuberculosis y profilaxis social en general". (Ibíd.: 11).

Es importante haber tomado como un referente histórico estos fragmentos del Boletín, ya que el mismo tenía como objetivo principal hacer conocer mensualmente a los estudiosos profesionales, organizaciones y opinión pública en general, cada una de las actividades del entonces Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salubridad,



el mismo que está fechado con julio de 1937.

## 1.1.2. La Revolución de 1952

En el periodo 1936-1952 se construyó un amplio movimiento nacional popular que logró derrotar a una poderosa élite económica, minera feudal, articulada a capitales extranjeros, a los denominados Barones del Estaño (Simón Patiño, Mauricio Hochschild y Carlos Víctor Aramayo) en las gloriosas jornadas de abril de 1952. Hasta antes Bolivia no sólo sufrió un enorme retraso en el proceso de industrialización debido a su aguda dependencia externa, sino que además el país era considerado como uno de los más pobres de la región, condicionada a una economía primaria exportadora de intercambio desigual. En ese entonces, los hacendados rurales oprimían y desarticulaban a las comunidades indígenas, manteniendo en la pobreza extrema vastas zonas rurales, anulando de facto el pasado histórico de grandeza de civilizaciones originarias de estas tierras.



Durante aquellos años, el creciente Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR), estableció un discurso crítico contra los Barones del Estaño, a quienes se les atribuyó un poder superior al del Estado por la concentración económica alcanzada y los mecanismos de control de la administración gubernamental a través de los partidos, la burocracia y la fuerza militar. Patiño, Hoschild y Aramayo, al inicio de la década de 1950 controlaban el 96,8% de las exportaciones de minerales estañíferos, mientras que el petróleo y las exportaciones agropecuarias solamente alcanzaban el 3,2 por ciento. Situación absurda si se considera que Bolivia mantenía entonces el 82 por ciento de su población económicamente activa en el campo, en condiciones de producción deficiente o simplemente como reserva de fuerza de trabajo. El Estado Nacionalista y Revolucionario del 52' precisamente emergió de estas contradicciones del sistema oligarca minero feudal.

Diecisiete años después de la Guerra del Chaco, el 9 de abril de 1952, se producirá la derrota del Estado Oligárquico con la insurrección popular, abriendo la fase hegemónica de las masas obreras y el rol dirigente del proletariado minero, en torno a la convocatoria del Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR). El proyecto de Estado del MNR configurará una línea de acción que centralizará la política económica, la ampliación del mercado interno y articulación económica. Bajo este contexto los trabajadores organizados a través de sindicatos, federaciones y confederaciones darán nacimiento a la Central Obrera Boliviana (COB) el 17 de abril de 1952, para posteriormente establecer el co-gobierno MNR – COB.

Los desencuentros entre el MNR y la COB pusieron en riesgo el destino de la Revolución Nacional, el MNR apostando por la modernización capitalista frente a la exigencia de la COB por profundizar el proceso hacia un proyecto socialista. Medidas como la nacionalización de las minas, la reforma agraria, el voto universal y la "Marcha al Oriente" son impuestas por los sectores movilizados. La Revolución Nacional conducida por el MNR tuvo en el proletariado minero y las organizaciones de trabajadores su columna vertebral y conducción política.

El co-gobierno MNR-COB influyó fuertemente en el quehacer del entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad



Social, que profundiza sus funciones a la par de los procesos políticos. El Código de Seguridad Social, aprobado en 1956, pasa a su competencia así como la Dirección Nacional de Cooperativas. A la par, el Ministerio fortalece su rol regulador en materia laboral, la defensa de los derechos laborales, el fomento de la actividad sindical, la promoción de las cooperativas agropecuarias y los temas de empleo.

### 1.1.3. El Periodo de Dictaduras



El ciclo de dictaduras militares inició con el golpe de Estado de René Barrientos Ortuño, el 4 de noviembre de 1964. Este ciclo continuó y se afianzó con el régimen fascista del dictador Hugo Banzer Suárez, quien concretó la estrategia imperialista de la Seguridad Nacional proclamada por el gobierno de los Estados Unidos para precautelar sus intereses a escala planetaria, que establecía para las Fuerzas Armadas aliadas, en este caso las bolivianas, la lucha implacable contra los “enemigos internos”, el comunismo y el movimiento obrero y popular de entonces.

En esa época, el Ministerio de Trabajo aprobará su Ley Orgánica y cambiará de denominación a Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral. Sus funciones se dan en un contexto de represión y proscripción de las organizaciones y dirigentes sindicales y organizaciones políticas de izquierda. El Ministerio controlará y reorganizará a los sindicatos a través de los “relacionadores” o “coordinadores” laborales con el fin de disminuir su importancia política y restringirlos al ámbito corporativo. Sus competencias fueron la promoción socio-laboral, regulación de las relaciones obrero patronales, atención de la desocupación y subocupación, regulación de las organizaciones sindicales, dirección de la seguridad, higiene y productividad industrial, entre otras. El objetivo de la época era vaciar de contenido político el accionar de los trabajadores y sus organizaciones para que estos fueran funcionales a sus objetivos fascistas.

El proyecto político de la Seguridad Nacional configuró el Estado autoritario, basado en el poder de las armas, la vigencia más o menos constante de los regímenes dictatoriales, así como el carácter totalitario de los mismos. El militarismo en Bolivia alcanzó su propio desarrollo y características internas, articulándose a otros gobiernos militares, como el de Chile, Argentina, Brasil o Uruguay, donde el proyecto represivo de la Seguridad Nacional se apoyó en la internacionalización de la economía a través del endeudamiento externo y del terrorismo de Estado, que buscó derrotar a los enemigos internos principalmente, como parte de una misión internacional a cumplir por las Fuerzas Armadas como parte represor del aparato estatal. Los gobiernos de este periodo, que se encargaron de reprimir con especial violencia al movimiento obrero-popular, fueron los regímenes dictatoriales de René Barrientos Ortuño, Hugo Banzer Suárez, Alberto Natusch Busch y Luis García Meza Tejada.

### 1.1.4. Recuperación de la Democracia y el Estado Neoliberal

Durante el último periodo de los gobiernos militares se profundizó la crisis económica en el país que, para ese



entonces, se hizo insostenible. La crisis económica pasó a ser de carácter social y política donde la corrupción y la represión permanente de los sectores populares a la cabeza de sus organizaciones matrices como la Central Obrera Boliviana (COB), la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia (FSTMB), la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) y otros sectores, sufrieron la represión más brutal del régimen, generando de esa manera un rechazo a nivel nacional



como internacional. Luego de una permanente repulsa al gobierno golpista de Luís García Meza, y una vez que éste dejara el poder y asumiera Celso Torrelio Villa, y posteriormente Guido Vildoso Calderón, la crisis económica y la corrupción habían permeado en todas las estructuras de aparato estatal a tal punto que hizo insostenible seguir con esta forma de gobierno, que profundizó el enriquecimiento ilícito a través del tráfico de drogas.

Tras la recuperación de la democracia se instaura el gobierno el Frente de Unidad Democrática y Popular (F-UDP), coalición de izquierda que tenía como una de sus premisas la defensa de los trabajadores y los sectores populares que habían sido fuertemente golpeados durante todo este periodo de dictaduras y gobiernos militares. El 10 de octubre de 1982, Hernán Siles Zuazo toma posesión como Presidente de la República. A partir de ese momento se inicia el periodo democrático más largo en la historia del país que se encuentra vigente hasta nuestros días.

La UDP se vio acorralada por una oposición radical que no le permitió aplicar medidas correctivas, mismas que eran rechazadas por los trabajadores, quienes creyeron estar a pocos pasos de la toma del poder. Esta percepción equivocada llevó a los dirigentes a presionar al gobierno contribuyendo a su caída y dejando el camino libre a una nueva política económica que consolidaría un Estado que más tarde se volcaría en contra de los trabajadores. Ya en 1985 y acorde a la nueva política económica en Bolivia establecida a través del Decreto Supremo N° 21060, se institucionalizó el modelo neoliberal eliminando la poca planificación de la economía que existía y poniendo en función todo el aparato del Estado para favorecer a la “iniciativa privada”.

Las leyes y toda la normativa aprobada en esa época por los gobiernos neoliberales eliminó todas las barreras para la libre empresa y la inversión privada extranjera, otorgando a los empleadores todas las atribuciones para actuar arbitrariamente contra los trabajadores: se abrogaron todos los decretos y normas referentes a la estabilidad e inamovilidad, que prohibían el retiro individual o colectivo de los trabajadores, es decir, se eliminó el derecho al trabajo y se otorgó a los empleadores el poder de despedir a los trabajadores intempestivamente. A través de la falsa “relocalización” se echó a miles de trabajadores a las calles. En definitiva, con la denominada “flexibilización laboral”, término acuñado por los organismos internacionales de financiamiento, se desconoció los principales derechos de los trabajadores sumiendo en una extrema pobreza al pueblo boliviano.

La burocracia de los gobiernos neoliberales consideraba que el mejor sindicato es el que no existe. Con esa premisa, durante veinte años, se asumió una política radical contra los sindicatos. Se decía que para consolidar el modelo neoliberal había que “derrotar al monolito sindical”.

El año 1998 una crisis económica mundial golpeó duramente a Bolivia y socavó las bases económicas de la

estabilidad política sobre la que se apoyó el neoliberalismo desde 1986. Los gobiernos neoliberales pretendieron hacer pagar la crisis a los sectores populares, lo que desencadenó “el ciclo rebelde”, que derrotó primero en el 2000 la privatización transnacional del agua, cercó las grandes ciudades varias veces en defensa de los sembradíos de coca durante el primer lustro del siglo y reapropió para el Estado los recursos hidrocarburíferos el año 2003 mediante la denominada Guerra del Gas. Al fragor de las luchas se construyó “la Agenda de Octubre”, que establecía como necesidades populares fundamentales una **Asamblea Constituyente** para la redistribución del poder hacia las organizaciones sociales, comunidades y pueblos; un referendo sobre la explotación del gas, para su **nacionalización e industrialización**; y la derogación de la Ley de Hidrocarburos para establecer mayores impuestos a compañías privadas y transnacionales. Dichas propuestas fueron incorporadas al programa de gobierno que llevaría adelante el Movimiento al Socialismo (MAS) y el primer presidente indígena de la historia de Bolivia, el compañero Presidente Evo Morales Ayma, elegido por una victoria contundente en las elecciones de diciembre de 2005.

#### 1.1.5. El Estado Plurinacional



El rumbo del Estado sufrió un cambio cualitativo luego de que el 22 de enero de 2006 asumiera la conducción de Bolivia el compañero Presidente Evo Morales Ayma, marcando una derrota histórica para las viejas élites dominantes. Las mismas fueron reemplazadas por un nuevo bloque social de poder constituido por diversos grupos indígenas, sectores populares y principalmente organizaciones sociales, así como una nueva intelectualidad con una propuesta nacional-popular. Este cambio en la composición social del Estado se expresa en la presencia directa de las organizaciones sociales y de sus dirigentes en distintos segmentos del Estado, otorgándole un nuevo rumbo a la historia del país. Es un Estado que, en los hechos, representa los intereses del conjunto de la sociedad. El pueblo, mediante la democracia directa y popular, toma las decisiones políticas fundamentales.

Esta revolución política en nuestro país también se expresa en el poder económico. Ya no es la coalición entre empresarios privados, transnacionales e instrumentos financieros del imperialismo los que toman las decisiones de la política económica nacional. Al contrario de esto, es el Estado el principal actor y decisor de la economía, el ente planificador que permite el uso del excedente económico a favor de los sectores populares y de los actores productivos nacionales imprimiendo políticas de redistribución de la riqueza que, a su vez, se convierten en dinamizadores del mercado interno. Sin lugar a dudas, la nacionalización de las empresas estratégicas, principalmente de los hidrocarburos, permite hoy el control de los excedentes, que ahora no se exportan fuera del país como ganancia de empresas transnacionales, sino que se quedan en el país para atender las necesidades nacionales de los sectores populares e impulsar la industrialización del aparato productivo. La nacionalización es la base material sobre la cual se sustenta la soberanía nacional y popular.



## 1.1.6. Transformación del Ministerio de Trabajo

A 83 años de la fundación del Ministerio de Trabajo, los trabajadores bolivianos comprenden que el actual proceso revolucionario es producto de la lucha histórica de los trabajadores, de la resistencia a la oligarquía latifundista, a la rosca minero-feudal, a las dictaduras militares fascistas y al modelo neoliberal. Que los grandes avances logrados en sus demandas históricas durante estos años se deben a un Estado que respeta, protege y fortalece a las organizaciones de los trabajadores y que la defensa de su más importante aliado es vital para impulsar conquistas aún mayores para la clase trabajadora.

En febrero de 2006, el Ministerio de Trabajo inició una transformación sustantiva. En un primer momento, las acciones estuvieron dirigidas a restituir los derechos de las y los trabajadores vulnerados sistemáticamente durante el período neoliberal, la derogación de la libre contratación y despido, la vigencia del fuero sindical, la defensa de los derechos de las y los trabajadores, la aplicación y cumplimiento de la legislación nacional y convenios internacionales, la restitución del derecho a la sindicalización, la elaboración de políticas para erradicar la explotación del trabajo infantil y garantizar igualdad en el acceso al trabajo para las mujeres, así como mejores condiciones laborales.

El segundo momento en la transformación fue tras la aprobación de la nueva Constitución Política del Estado el año 2009. El nuevo perfil del Ministerio en construcción tomó como ejes de orientación estratégica la equidad, la inclusión y el rol de articulador en una base de economía plural.

El actual momento histórico que denominamos Proceso de Cambio no puede prescindir del movimiento obrero, pero la clase obrera no se puede fortalecer y avanzar estratégicamente sin este proceso revolucionario. La Agenda Patriótica 2025 plasma en su texto la realidad de la Bolivia de hoy y la realidad que se anhela proyectar para nuestro país el año 2025; y el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 – 2020 define consolidar a los sectores productivos estratégicos como un factor determinante del desarrollo nacional. En base a estos lineamientos no sólo tendremos una modificación de la estructura económica del país, sino también una recomposición de la clase obrera y de las relaciones entre trabajadores y empleadores, que deberán ser cada vez más equitativas y justas, retos a los cuales deberá enfrentarse el Ministerio de Trabajo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Hoy, el movimiento obrero sindical boliviano se considera una columna fundamental del Proceso de Cambio. Sin embargo, los trabajadores comprenden que hace falta profundizar, consolidar, ampliar y desarrollar este momento histórico hacia una meta estratégica que es el socialismo comunitario. Es el reto que tenemos todos quienes deseamos construir una Bolivia digna, soberana y productiva.

## 1.2. GESTIÓN INSTITUCIONAL

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, enmarca todas sus acciones institucionales para lograr una gestión eficiente y transparente que permita garantizar el cumplimiento de los derechos y las obligaciones socio-laborales de las trabajadoras, trabajadores, empleadoras y empleadores, en cumplimiento a los mandatos constitucionales establecidos.

Para la consolidación de una gestión institucional que responda a las necesidades del contexto boliviano actual, se ha formulado la misión y la visión institucional, además de definir los objetivos estratégicos que

señalan sus ámbitos de acción y las principales funciones que desarrolla esta Cartera de Estado para el logro de los objetivos.

## 1.3. MISIÓN

“Garantizamos el cumplimiento de los derechos y obligaciones socio laborales de las trabajadoras y trabajadores y de las servidoras y servidores públicos; promovemos y defendemos el trabajo y empleo digno; erradicando progresivamente toda forma de explotación, exclusión y discriminación laboral en el marco de la construcción de la economía plural”.

## 1.4. VISIÓN

“El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social es la entidad que protege y defiende los derechos socio laborales y fundamentales del trabajo; así como el acceso al trabajo y al empleo digno de la población boliviana con equidad, inclusión y priorizando grupos vulnerables, en alianza con las y los trabajadores y las organizaciones sociales”.

## 1.5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

**Derechos Socio-laborales.** - Proteger y garantizar los derechos socio-laborales en el marco del trabajo digno, promoviendo el derecho a la sindicalización, desarrollando e implementando normativa socio laboral, de seguridad ocupacional y de seguridad social, asimismo, promoviendo la formulación de políticas, programas y proyectos para el servicio civil.

**Derechos Fundamentales del Trabajo.** - Erradicar la explotación y la discriminación laboral en trabajadores del campo y en situación de vulnerabilidad, eliminar las determinantes del trabajo infantil y reducir las diferencias laborales entre hombres y mujeres mediante el desarrollo de planes de erradicación progresiva de toda forma de explotación laboral, inequidades de género, racismo y discriminación.

**Promoción del Empleo.** - Promover y generar oportunidades de acceso al empleo en beneficio de la población boliviana con énfasis en grupos vulnerables a través del desarrollo de planes y políticas de fomento como también la promoción y protección de organizaciones cooperativas.

**Gestión institucional.** - Contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, mediante la transformación de la gestión pública con características de transparencia, eficiencia, eficacia, descolonización y práctica de valores socio-comunitarios.



**MINISTERIO DE TRABAJO,  
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL**

---





MINISTERIO DE TRABAJO,  
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

## FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL







## 2. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

### 2.1. DESBUROCRATIZACIÓN DEL ESTADO Y DISEÑO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

En el marco del proceso de consolidación de un Estado digitalizado y menos burocrático, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social fue parte activa del plan de desburocratización que llevo adelante el Gobierno, mediante la optimización de los servicios prestados por la Oficina Virtual de Trámites, el Registro Obligatorio de Empleadores, la Plataforma Moto Méndez, el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Registro de las Agencias Privadas de Empleo y otros de fortalecimiento institucional.

#### 2.1.1. Oficina Virtual de Trámites – Registro Obligatorio de Empleadores

El Registro Obligatorio de Empleadores, que certifica la existencia de las empresas en la base de datos del Ministerio de Trabajo, ya no se realiza utilizando documentos ni formularios en papel, todo trámite se realiza en línea, vía internet, utilizando el NIT de la empresa y la base de datos del SEGIP para identificar a las personas que realicen el trámite.

Por otra parte, el envío de planillas de los empleados al Ministerio de Trabajo, que hasta ahora debían ser presentadas en documentos impresos, se realizan por internet, con verificación electrónica del SEGIP y con el uso de una firma electrónica que dará valor legal al trámite en línea.



#### 2.1.2. Plataforma Eustaquio Moto Méndez



Con la participación de diferentes instituciones y dando cumplimiento al Decreto Supremo 3437, se desarrolla la Plataforma Eustaquio Moto Méndez de información de Personas con Discapacidad cuyo objetivo es centralizar los datos de personas con discapacidad que existen en Bolivia y generar listados para el pago del bono mensual para aquellas personas con discapacidad grave y muy grave.

Esta plataforma fue creada a través de la reglamentación de la Ley 977 de Inserción Laboral y de Ayuda Económica para Personas con Discapacidad, vigente desde el 26 de septiembre del 2017 y aprobada el 20 de diciembre del mismo año.

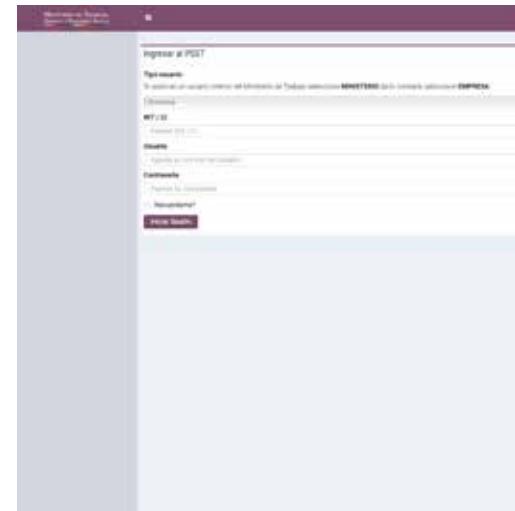
El objetivo de la Plataforma Eustaquio Moto Méndez es generar los reportes anuales y mensuales necesarios para que se efectúe el pago del bono mensual consecuentemente disponer de un observatorio que permita conocer la información

asociada a las personas con discapacidad.

### 2.1.3. Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST)

Durante la gestión 2018, se iniciaron las actividades a fin de lograr la implementación de la Plataforma Web de Presentación y Aprobación de los Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST) antes denominados Planes de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar y Manual de Primeros Auxilios.

A través de la Resolución Ministerial N° 1411/18 de 27 de diciembre de 2018, se aprobó el Reglamento de Presentación y Aprobación de Programas de Seguridad y Salud en Trabajo (PSST) con la Norma Técnica de Seguridad NTS-009/18; dejando sin efecto las normas que regulaban la presentación y aprobación de los Planes de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar y Manual de Primeros Auxilios.



Actualmente la plataforma web se encuentra en funcionamiento, la presentación de los PSST se realiza de forma digital y la aprobación de estos a través de un certificado digital por medio de la misma plataforma web.

### 2.1.4. Reglamento para el Registro y funcionamiento de las Agencias Privadas de Empleo

El Reglamento tiene por objeto determinar el registro para el funcionamiento de las Agencias Privadas de Empleo, estableciendo derechos, obligaciones, prohibiciones, verificaciones y sanciones, en cumplimiento del Artículo 25 de la Ley N° 263 “Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas” y el Artículo 18 del Decreto Supremo N° 1486.

Para el correcto registro y aplicación del Reglamento se diseña el sistema de Registro y Reporte de las Agencias Privadas de Empleo RRAPE, herramienta informática que permitirá llevar un registro digital de las Agencias de Empleo en toda Bolivia, incluidas las Agencias Virtuales. Las Agencias Privadas de Empleo deberán realizar su registro en el sistema, mediante un formulario que facilitara la presentación de los requisitos establecidos dentro del Reglamento.

## 2.2. Plan de implementación del Gobierno Electrónico

El Gobierno Electrónico es el conjunto de interacciones digitales entre el Estado y los ciudadanos; entre entidades públicas, el Estado y los servidores públicos y entre el Estado y las empresas. En el contexto del proceso revolucionario boliviano, cada una de estas interacciones y otras resultan en un conjunto complejo de relaciones sociales en las que se plasman derechos, expectativas y reivindicaciones sociales.

En el marco del mandato de modernizar y transparentar la gestión pública, El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social desarrolla aprueba y empieza la implementación de su Plan de Gobierno Electrónico, bajo las



premisas antes mencionadas.

Este importante paso permitirá a esta Cartera de Estado, fortalecer las bases de desarrollo de Gobierno Electrónico, desarrollar una gestión pública integrada y eficiente, facilitar el acceso a información y datos a la población en general, para promover la transparencia, control social y la interacción con la ciudadanía.

Asimismo, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social en esta misma línea de trabajo ha generado acciones de interoperabilidad:

INTEROPERABILIDAD	Actividad realizada
SEGIP	Consolidación del Servicio de Interoperabilidad, para la validación de las declaraciones juradas de planillas salariales respecto la identidad de los trabajadores. (Sistema OVT).
FUNDEMPRESA	Consolidación del Servicio de Interoperabilidad, para la validación de la información presentada por las empresas a través de la interconsulta de la matrícula de comercio como fuente primaria de información en el Sistema OVT.
SERVICIOS DE IMPUESTOS NACIONALES	Consolidación del Servicio de Interoperabilidad, para la validación y autenticación de empresas en el Sistema OVT.
AGETIC / BANCO UNION	Servicio de Interoperabilidad para la gestión de pagos de trámites a través de la Plataforma de Pagos del Estado

## 2.3. Plan de Seguridad de la información

La información es uno de los activos más valiosos para el Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social por tanto en la gestión 2018 se aprobó el Plan Institucional de Seguridad de Información (PISI), el cual busca establecer los lineamientos generales en materia de seguridad de la información y declarar el compromiso de la institución; a través de la MAE, Viceministerios, Direcciones, Unidades y personal dependiente para la implementación y mantenimiento de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, que permita establecer los controles para una efectiva protección de activos de información de conformidad a las siguientes disposiciones normativas:

- Ley N° 164 de 28 de julio de 2011, Ley General de Telecomunicaciones, que establece que: "El Estado en todos sus niveles, fomentará el acceso, uso y apropiación social de las tecnologías de información y comunicación, el despliegue y uso de infraestructura, el desarrollo de contenidos y aplicaciones, la protección de las usuarias y usuarios, la seguridad informática y de redes, como mecanismos de democratización de oportunidades para todos los sectores de la sociedad y especialmente para aquellos con menores ingresos y con necesidades especiales".
- Decreto Supremo N° 1793 de 13 de noviembre de 2013, que señala que: "Se debe implementar los controles técnicos y administrativos que se requieran para preservar la confidencialidad, integridad,

disponibilidad, autenticidad, no repudio y confiabilidad de la información, brindando seguridad a los registros, evitando su falsificación, extravío, utilización y acceso no autorizado o fraudulento”.

- El Decreto Supremo N° 3251 del 12 de Julio de 2017 de aprobación del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico, que establece como una de las líneas estratégicas la seguridad informática y de la información.

En ese marco se implementó el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, con políticas y procedimientos de seguridad de información del Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social basado en el conocimiento de los riesgos Institucionales.

Las políticas y procedimientos de Seguridad de Información aprobadas serán aplicadas y su cumplimiento es obligatorio para todas las dependencias institucionales, programas de cooperación, consultores, empresas contratistas y terceros que de alguna forma pudieran interactuar con la institución.

## 2.4. Inversión en infraestructura

En la gestión 2018 el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social adquirió un inmueble ubicado en la zona San Roque, Calle Bustillos N° 512 de la ciudad de Potosí con 186m<sup>2</sup> de terreno y 955.12 m<sup>2</sup> de construcción en total, invirtiendo para el efecto Bs2.625.843.58 (Dos Millones Seiscientos Veinticinco Mil Ochocientos Cuarenta y Tres 58/100 bolivianos); dicho inmueble fue adquirido para el funcionamiento de la Jefatura Departamental de Trabajo Potosí, con recursos propios del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.



**MINISTERIO DE TRABAJO,  
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL**

---





MINISTERIO DE TRABAJO,  
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL



## PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES







## 3. PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, vela por el cumplimiento de derechos y obligaciones socio laborales de las y los trabajadores y las y los empleadoras a fin de garantizar el derecho constitucional a un trabajo digno, con seguridad industrial, higiene y salud ocupacional, sin discriminación, y con remuneración o salario justo, equitativo y satisfactorio, que le asegure para sí y su familia una existencia digna. Asimismo, a una fuente laboral estable, en condiciones equitativas y satisfactorias del pueblo boliviano. Es así que contribuye en el cumplimiento de la normativa laboral vigente que permite proteger a los trabajadores en los diversos sectores de la economía nacional.

Asimismo, mediante sus Jefaturas Departamentales y Regionales de Trabajo, el Ministerio Trabajo, Empleo y Previsión Social atiende diariamente consultas, recibe denuncias por violación a derechos laborales, acoso laboral, conflictos colectivos de trabajadoras y trabajadores y realiza inspecciones laborales, técnicas e integrales para el cumplimiento de la normativa en los lugares o establecimientos de trabajo.

Por otra parte, se realizan capacitaciones en el ámbito sindical, cooperativo, derechos laborales, seguridad ocupacional, ética pública, racismo, equidad de género, entre otras, que también forman parte de las actividades fundamentales del Ministerio; conscientes de que la organización y la formación de los trabajadores son factores determinantes en la defensa de sus derechos socio laborales.

Todas estas acciones forman parte de las funciones esenciales que el Ministerio realiza, pues el Estado tiene la obligación de proteger el ejercicio del trabajo, en todas sus formas.

### 3.1. Normativa laboral

El Ministerio tiene como una de sus funciones principales, desarrollar e implementar normativa socio laboral para la protección de los trabajadores.

La Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional ha realizado proyectos normativos a fin de garantizar la protección de los trabajadores. A continuación, se detalla la normativa que ha sido elaborada por esta Dirección General, misma que aún se encuentra en proceso de revisión y aprobación.

**Cuadro N° 1**  
**Normativa laboral**

NORMATIVA		OBJETIVO
1	Modificación del Reglamento de Comité Mixto de Higiene y Seguridad Ocupacional	Establece el procedimiento para la Conformación de Comités Mixtos de Higiene y Seguridad Ocupacional, estableciendo su conformación paritaria entre empleadores y trabajadores, en base a criterios tales como el número de trabajadores, turnos de trabajo y sucursales.

NORMATIVA		OBJETIVO
<b>2</b>	Norma Técnica de Dotación de Ropa de Trabajo	Establece el procedimiento de elección y dotación de ropa de trabajo a trabajadores que se encuentren expuestos a diversos riesgos propios de cada actividad, como mecanismo de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.
<b>3</b>	Norma Técnica de Dotación de Equipos de Protección Personal	Determina los criterios mínimos sobre la elección de equipos de protección personal para los trabajadores que se encuentren expuestos a diversos riesgos propios de cada actividad como mecanismo de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.
<b>4</b>	Reglamento de Visado de Contratos Nacionales y Extranjeros	Establece el procedimiento para el trámite en el refrendado de contratos escritos individuales de trabajo nacional y extranjero en cumplimiento del artículo 22 de la Ley General del Trabajo, Decreto Reglamentario y demás normativa conexa.
<b>5</b>	Reglamento de Presentación y Aprobación de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST)	Dispone el procedimiento para la presentación y aprobación de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo, dicho reglamento establece los contenidos técnicos que todas las empresas a nivel nacional deben tener implementados en sus centros de trabajo, en el marco de la prevención de riesgos ocupacionales.  (Se aprobó el 27 de diciembre de 2018 a través de la Resolución Ministerial N° 1411/18)
<b>6</b>	Reglamento de Refrendado de Finiquitos	Establece el procedimiento para el refrendado de finiquito, documento por el cual se pone fin la relación laboral, existente entre el trabajador y el empleador.  El formulario no constituye ley entre partes, toda vez que el finiquito es revisable, por cuanto las cifras contenidas no causan efecto ni revisten el sello de cosa juzgada.

Por otra parte, se promulga la Ley N° 1055 del 01 de mayo de 2018, que establece el marco jurídico para la constitución de empresas sociales, conforme al mandato del Parágrafo III del Artículo 54 de la Constitución Política del Estado.

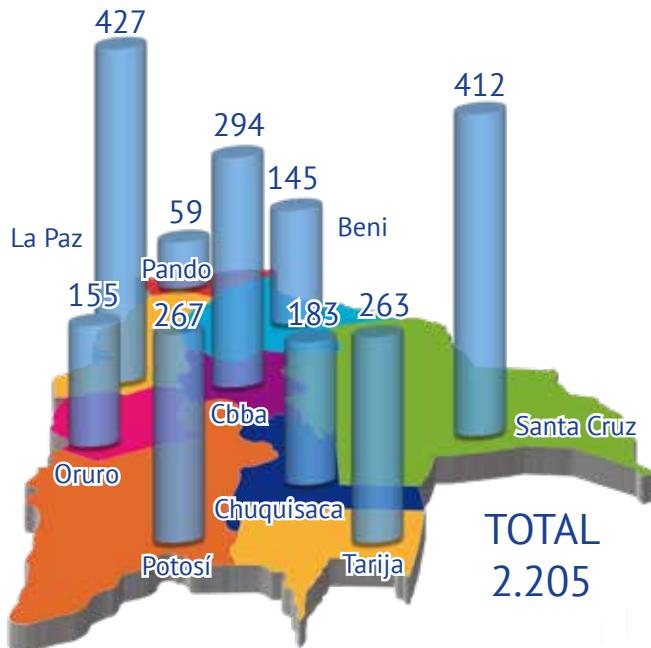


## 3.2. Inspecciones laborales y técnicas

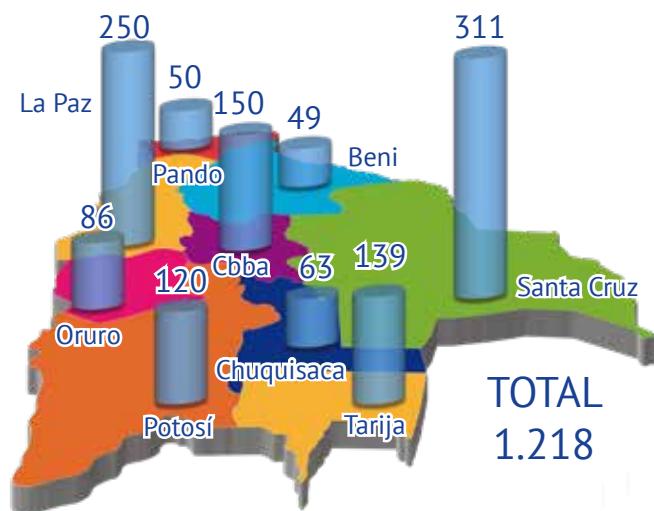
Las inspecciones laborales, técnicas, móviles integrales, posesión de comités mixtos e investigación de accidentes de trabajo, tienen por objetivo verificar, en las fuentes laborales, el cumplimiento de la normativa que protege a las y los trabajadores. Estas actividades son realizadas por las jefaturas departamentales y regionales de trabajo.

Se han realizado 2.205 inspecciones laborales y 1.218 inspecciones técnicas en la gestión 2018, orientadas a verificar el cumplimiento de la normativa laboral y de seguridad y salud en el trabajo, enmarcadas en las acciones de protección de las y los trabajadores.

**Gráfico N° 1**  
Número de inspecciones laborales realizadas  
(Por departamento)



**Gráfico N° 2**  
Número de inspecciones técnicas realizadas  
(Por departamento)

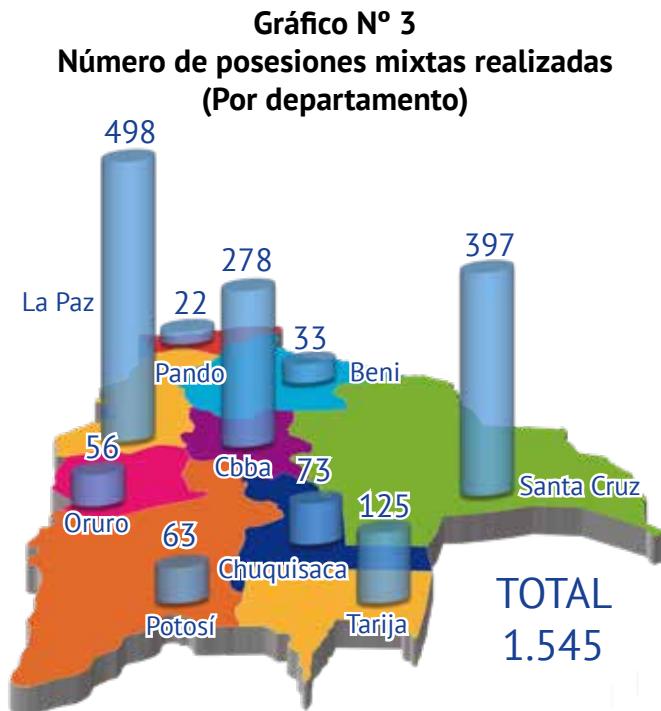


Fuente: Jefaturas departamentales de Trabajo – MTEPS.

## 3.3. Posesión de Comités mixtos

Los Comités Mixtos de Higiene y Seguridad Ocupacional son organizaciones constituidas paritariamente entre empleadores y trabajadores por votación directa en las empresas, tienen la finalidad de coadyuvar con los mismos en el cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos ocupacionales.

En la gestión 2018 se han posesionado a 1.545 Comités Mixtos de Higiene y Seguridad Ocupacional; estos Comités Mixtos se constituyen en garantes de la seguridad laboral ocupacional en las empresas.

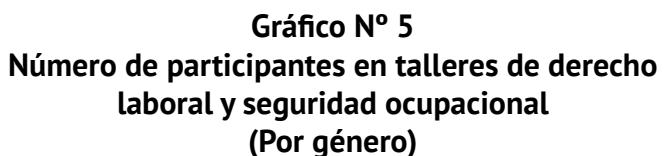
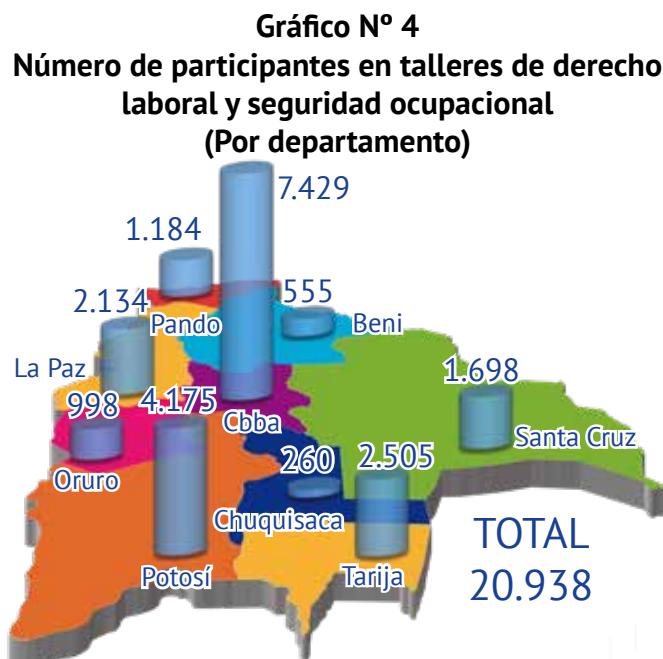


Fuente: Jefaturas departamentales de Trabajo – MTEPS.

### 3.4. Socialización de derechos laborales y seguridad ocupacional

La Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional y las Jefaturas Departamentales y Regionales de Trabajo, permanentemente realizan la socialización de derechos laborales a grupos de trabajadores, empleadores, estudiantes, sindicatos, federaciones y confederaciones de trabajadores entre otros, a fin de prevenir la vulneración de derechos por desconocimiento de la norma.

En la gestión 2018 se realizaron talleres de socialización de derechos laborales y seguridad ocupacional, según el siguiente detalle:



Fuente: Jefaturas departamentales de Trabajo – MTEPS.



### 3.5. Socialización de derechos sobre seguridad social

Por otra parte, la Dirección General de Políticas de Previsión Social, además de las Jefaturas de Trabajo, han realizado talleres para socializar la normativa concerniente a la seguridad de corto y largo plazo.

Gráfico N° 6

Número de participantes en talleres sobre seguridad social (Por departamento)

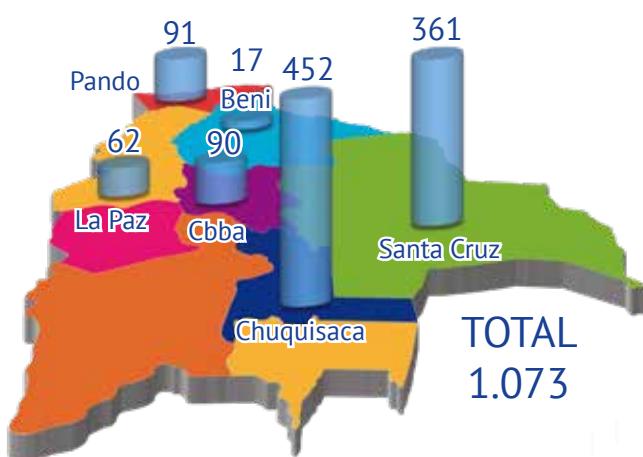


Gráfico N° 7

Número de participantes en talleres sobre seguridad social (Por género)



Fuente: Dirección General de Políticas de Previsión Social.

### 3.6. Ferias realizadas para la socialización de derechos laborales

Por otra parte, la Dirección General de Políticas de Previsión Social, desarrolló la feria sobre Seguridad Social a nivel nacional, en coordinación con las Jefaturas Departamentales y Regionales de Trabajo, actividad que se desarrolla cada año conforme al mandato de la Ley N° 221 de 28 de diciembre de 2011, cuyo artículo 1 señala “declárese la última semana de abril de cada año, como la Semana de la Seguridad Social en Bolivia”.

La feria se lleva a cabo juntamente con la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional donde participan Entes Gestores de Salud como, Caja Nacional de Salud, Caja de Salud de Caminos, Caja Petrolera de Salud, Seguro Social Universitario, Caja de Salud Cordes, Caja de Salud de la Banca Estatal, Caja de la Banca Privada, Corporación del Seguro Social Militar “C.O.S.S.M.I.L.”, instituciones como el Ministerio de Economía y Fianzas Publicas, Ministerio de Salud, Ministerio de Energías, Ministerio de Minería, Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros “A.P.S.” también empresas estatales como ser ENDE, ANH, INSO, COMIBOL, Agencia Boliviana de Energía Nuclear y Mi Teleférico.

### 3.7. Socialización de derechos de los servidores públicos

El Ministerio, impulsa una serie de talleres con diferentes áreas y dependencias del Gobierno Central, departamental y municipal, en el marco del plan de trabajo de socializar los derechos de los servidores públicos, por medio de la Dirección General de Servicio Civil.

Gráfico N° 8

Número de participantes en talleres sobre derecho de los servidores públicos  
(Por departamento)

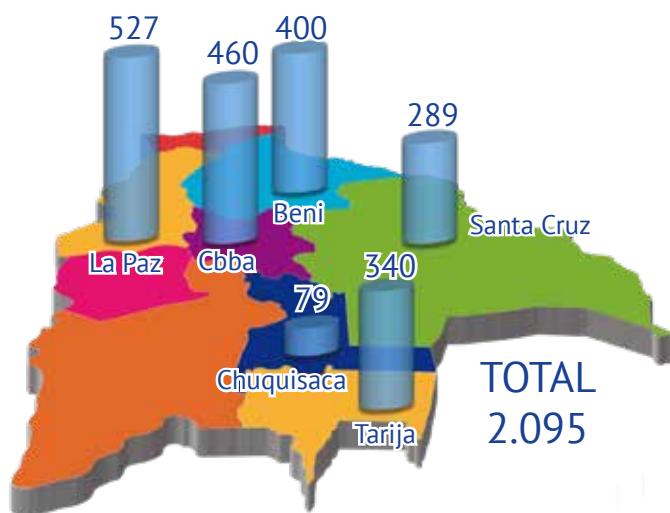
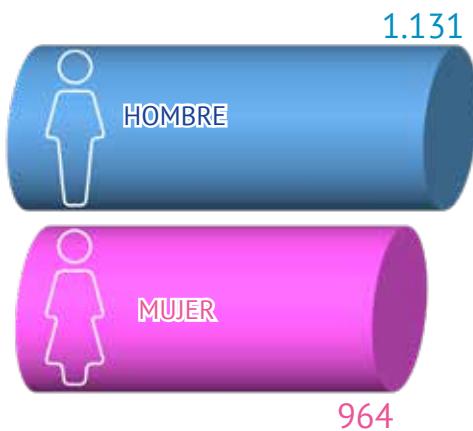


Gráfico N° 9

Número de participantes en talleres sobre derecho de los servidores públicos  
(Por género)



Fuente: Dirección General de Servicio Civil.

### 3.8. Escuelas de formación de servidores públicos

Se viene impulsando, de forma constante y continua, la formación a los servidores públicos, en la lógica de la constitución del cambio del servicio público, el Ministerio ha formado 890 servidores y servidoras públicas, en temáticas de ética, régimen de impugnación, acoso laboral, régimen laboral, inamovilidad funcional, carrea administrativa, discriminación en procesos de selección.

Gráfico N° 10

Número de participantes en talleres sobre derecho de los servidores públicos  
(Por departamento)

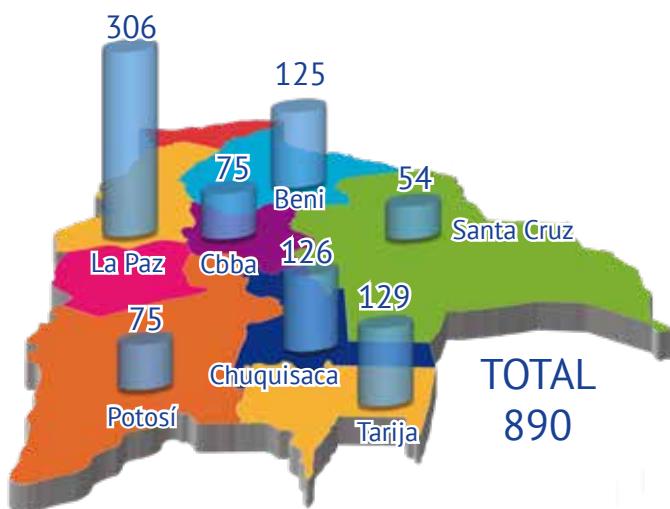
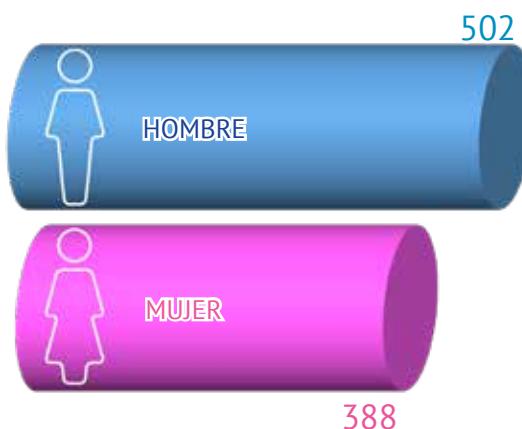


Gráfico N° 11

Número de participantes en talleres sobre derecho de los servidores públicos  
(Por género)



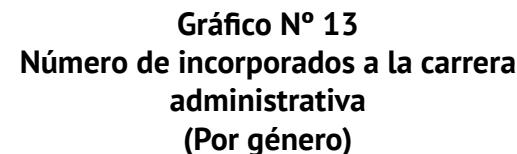
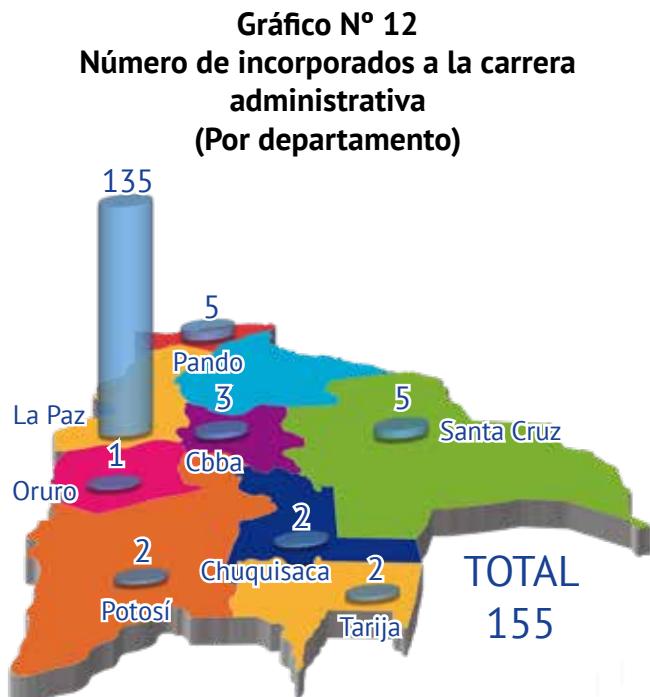
Fuente: Dirección General de Servicio Civil.



### 3.9. Incorporación a la carrera administrativa

Mediante la Dirección de General de Servicio Civil, se incorporó a 155 servidoras y servidores públicos, respecto de las bases y principios para el desarrollo de la carrera administrativa, en el marco de la Ley N 2027 “Estatuto del Funcionario Público”.

En el Estado Plurinacional el “funcionario público” se transforma en “servidor público” la diferencia radica en el compromiso que tiene el servidor público con el Estado, con su país y sobre todo con la gente.



Fuente: Dirección General de Servicio Civil.

### 3.10. Otros datos relevantes

Por otra parte, la Dirección General de Servicio Civil atiende casos de acoso laboral y compatibiliza códigos de ética que regulan las instituciones públicas, el detalle se presenta a continuación:

**Cuadro N° 2**  
**Relación de atención de casos de acoso laboral**

CASOS DE ACOSO LABORAL	CANTIDAD		A DICIEMBRE
	INGRESADOS EN LA GESTIÓN 2018	CASOS CONCLUIDOS EN LA GESTIÓN 2018	
	30	9	30
			9

Fuente: Dirección General de Servicio Civil.

**Cuadro N° 3**  
**Relación de atención de compatibilización de códigos de ética**

CÓDIGOS DE ÉTICA	CANTIDAD		A DICIEMBRE
	INGRESADOS EN LA GESTIÓN 2018	COMPATIBILIZACIÓN DE CÓDIGOS DE ÉTICA CONCLUIDOS	
	22	11	22
			11

Fuente: Dirección General de Servicio Civil.







**MINISTERIO DE TRABAJO,  
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL**

---





MINISTERIO DE TRABAJO,  
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL



## PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES







## 4. PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

### 4.1. Implementación de oficinas móviles

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social a través de la Unidad de Derechos Fundamentales ha implementado las Oficinas Móviles Temporales, esta iniciativa consiste en instalar una Oficina temporal del MTEPS en zonas alejadas donde no existe oficinas permanentes, con el objetivo principal de lograr la restitución de los derechos de las/los trabajadores, así como de las/los adolescentes trabajadores. Durante su tiempo de funcionamiento la oficina temporal se realiza las siguientes actividades:

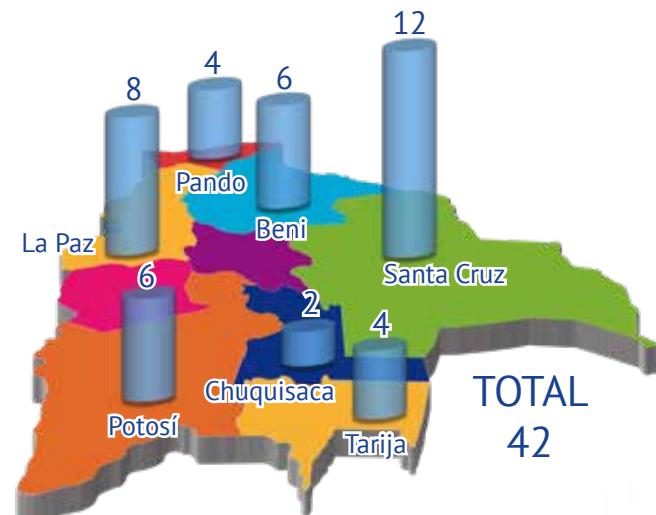
- Atención de 194 denuncias
- Atención de 821 consultas
- Se realizaron inspecciones especializadas
- Se instalaron audiencia de restitución de derechos laborales y derechos fundamentales en relación al trabajo
- Se proporcionó información sobre normativa, políticas y programas de esta Cartera de Estado.
- Se realizan acciones de capacitación en la aplicación de los Derechos Fundamentales de Trabajo a adolescentes, jóvenes, padres de familia y población en general.

Durante la gestión 2018 la Unidad de Derechos Fundamentales a través de sus Áreas de Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil, Pueblos Indígenas y Trabajo Forzoso, Equidad de Género, Racismo y Discriminación instaló 42 Oficinas Móviles Temporales a nivel nacional.

**Gráfico N° 14**  
Número de oficinas móviles instaladas  
(Por área)



**Gráfico N° 15**  
Número de oficinas móviles instaladas  
(Por departamento)



Fuente: Unidad de Derechos Fundamentales



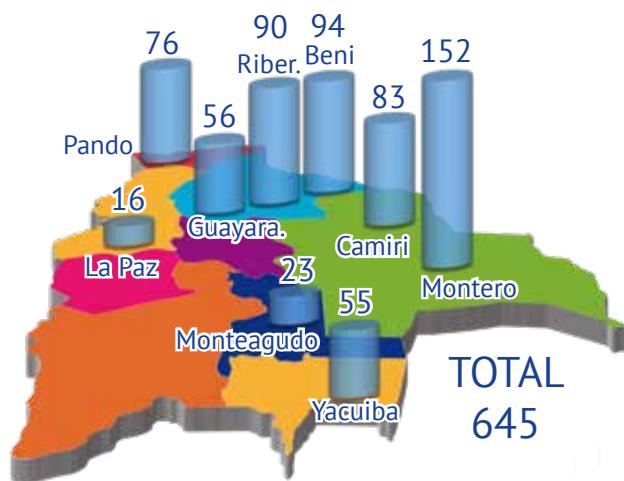
## Montos recuperados a favor de trabajadores del campo o rural (forzoso) y de los adolescentes trabajadores del área urbana y rural

Otro resultado a favor de los trabajadores se ha concretado en la recuperación de montos en favor del trabajador y trabajadora asalariada prioritariamente del campo o rural. De esta forma durante la presente gestión 2018, se han recuperado Bs 5.077.712 (Cinco Millones Setenta y Siete Mil Setecientos Doce bolivianos 00/100) en favor de los trabajadores, información reportada por las Jefaturas Departamentales y Regionales a la Unidad de Derechos Fundamentales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social. Asimismo, se ha restituido los derechos fundamentales y laborales a favor de las y los adolescentes trabajadores recuperando Bs. 808.875,00 (ochocientos ocho mil ochocientos setenta y cinco bolivianos 00/100) en favor de este sector poblacional.

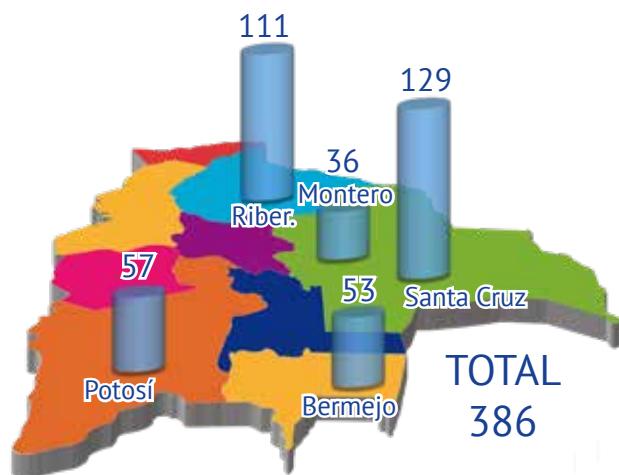
### 4.2. Inspecciones especializadas de trabajo forzoso y trabajo infantil

Se realizó mediante operativos conjuntos liderados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social a través del Área de Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil y las Oficinas Regionales Departamentales, conjuntamente la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, el Servicio Departamental de Salud, dirigentes del sindicato de los zafreros y dirigentes de la Central Obrera Regionales (CORs), en municipios focalizados considerando las zonas zafreras de la caña de azúcar, de la castaña, sector minero y en las zonas urbanas en el sector de comercio.

**Gráfico N° 16**  
**Número de inspecciones especializadas de trabajo forzoso (Por regional)**



**Gráfico N° 17**  
**Número de inspecciones especializadas en erradicación progresiva del trabajo infantil (Por regional)**



Fuente: Unidad de Derechos Fundamentales

Se remitieron casos a los Juzgados de la Niñez y Adolescencia o Defensorías de la Niñez y Adolescencia (DNA) producto de la identificación de casos de vulneración de derechos establecidos en el Código Niña, Niño y Adolescente Ley N° 548, capítulo VI Derecho a la Protección de la Niña, Niño y Adolescente en relación al Trabajo, esta identificación se realizó mediante denuncia, por inspecciones especializadas por oficio, o en las oficinas móviles.

# Protección de los Derechos Fundamentales

**Cuadro N° 4**  
**Casos remitidos a juzgados de la niñez y adolescencia**

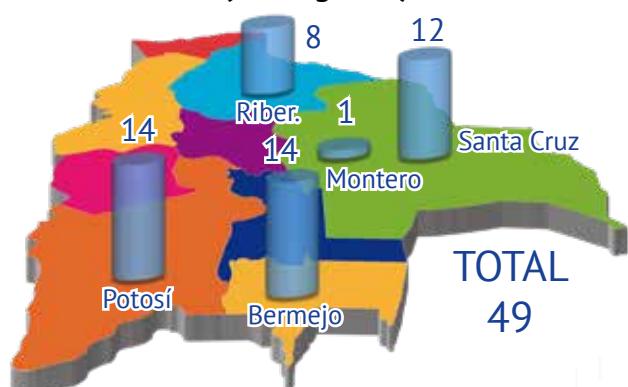
LUGAR	CASOS REMITIDOS A LOS JUZGADOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
Santa Cruz	17
Montero	1
Potosí	34
<b>TOTAL</b>	<b>52</b>

Fuente: Unidad de Derechos Fundamentales

#### 4.3. Autorizaciones de Trabajo para Adolescentes

La RM 833/16 Establece que el Ministerio de Trabajo tendrá a su cargo el Registro de la autorización de las y los adolescentes mayores de 14 años que realicen trabajo por cuenta ajena, en ese contexto se emitieron las siguientes autorizaciones:

**Gráfico N° 18**  
**Número autorizaciones de trabajo para adolescentes (Por regional)**

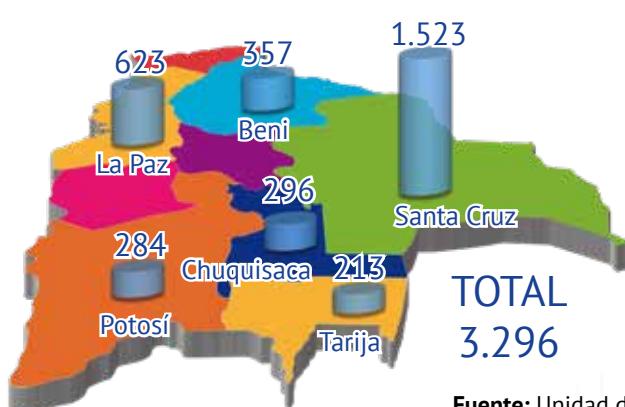


#### 4.4. Socialización de derechos fundamentales

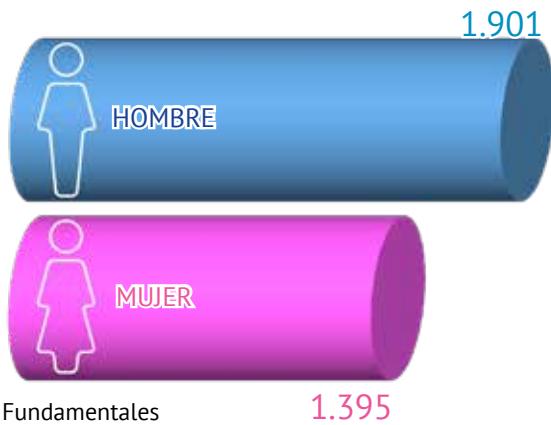
Mediante la Unidad de Derechos Fundamentales en coordinación con las Jefaturas Departamentales y Regionales de Trabajo, Organizaciones Sociales, Unidades Educativas, se ha realizado la socialización de los Derechos fundamentales según el siguiente detalle.

##### 4.4.1. Erradicación Progresiva del Trabajo Forzoso

**Gráfico N° 19**  
**Número participantes en talleres de erradicación progresiva del trabajo forzoso (Por departamento)**



**Gráfico N° 20**  
**Número participantes en talleres de erradicación progresiva del trabajo forzoso (Por género)**



#### 4.4.2. Erradicación Progresiva del Trabajo infantil

Gráfico N° 21

Número participantes en talleres de erradicación progresiva del trabajo infantil  
(Por departamento)

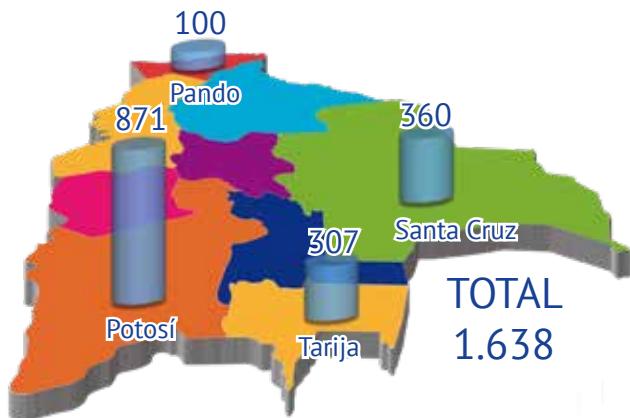
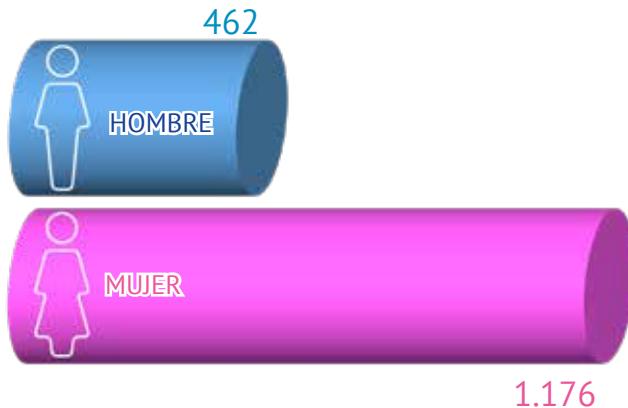


Gráfico N° 22

Número participantes en talleres de erradicación progresiva del trabajo infantil  
(Por género)



Fuente: Unidad de Derechos Fundamentales

#### 4.4.3. Género

Gráfico N° 23

Número participantes en talleres en temas de género  
(Por departamento)

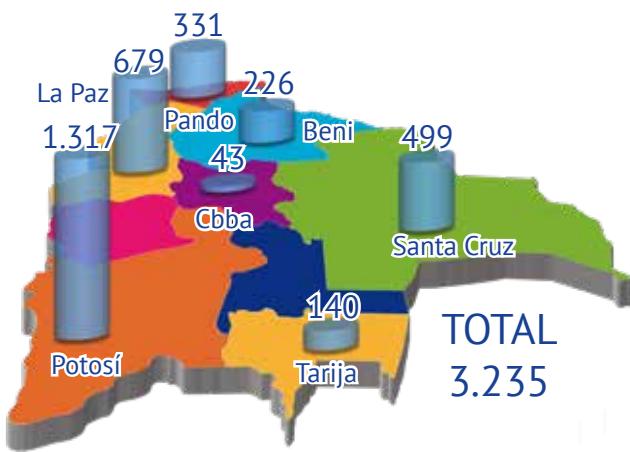


Gráfico N° 24

Número participantes en talleres en temas de género  
(Por género)



Fuente: Unidad de Derechos Fundamentales

## Protección de los Derechos Fundamentales



### 4.4.4. Racismo y discriminación

Gráfico N° 25

Número participantes en talleres contra el racismo y discriminación (Por departamento)

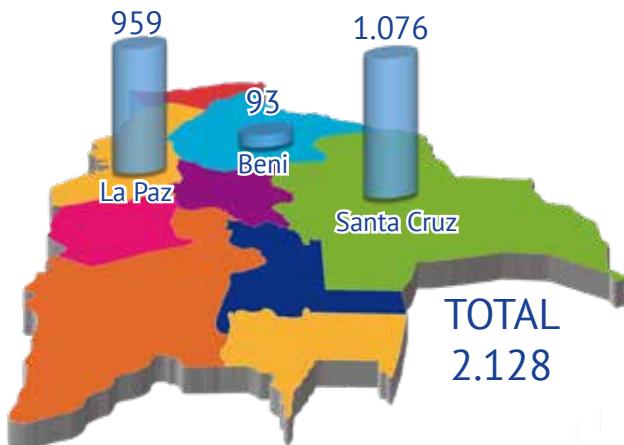


Gráfico N° 26

Número participantes en talleres contra el racismo y discriminación (Por género)



Fuente: Unidad de Derechos Fundamentales

Gráfico N° 27

Número participantes en foros contra el racismo y discriminación (Por departamento)

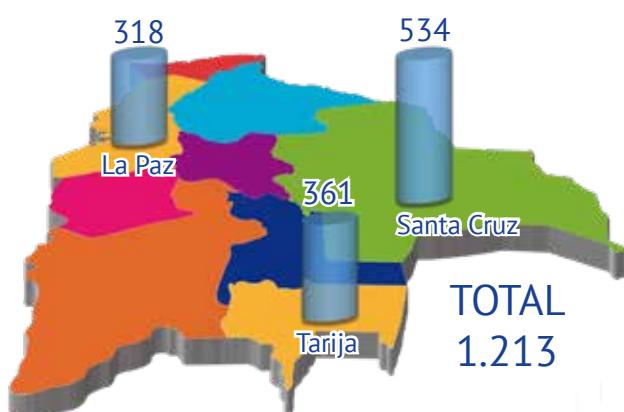


Gráfico N° 28

Número participantes en foros contra el racismo y discriminación (Por género)



Fuente: Unidad de Derechos Fundamentales

### 4.5. Implementación de la Política Pública Integral, para una vida digna de las mujeres

El 8 de marzo de 2017 el Gobierno del Estado Plurinacional aprobó el Decreto Supremo N° 3106, mismo que creó la Comisión Interinstitucional conformada por siete Ministerios: Justicia y Transparencia Institucional, Educación, Salud, Comunicación, Gobierno, Culturas y Turismo y Trabajo, Empleo y Previsión Social con el mandato exclusivo de implementar la Política Pública Integral para una vida Digna de las Mujeres Bolivianas.



El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social a través del Área de Género ha elaborado en la gestión 2018, un Plan de Acción para la Transversalizar la perspectiva de Género y Despatriarcalización en todas las Unidades Organizacionales de esta Cartera Estado y por ende en todas las acciones que se realizan. Para materializar este plan se ha conformado el Comité Interinstitucional de Género y Despatriarcalización del Ministerio con los siguientes objetivos:

- Identificar dentro de cada Unidad Organizacional las actividades que precisan de un enfoque de género y despatriarcalización.
- Formular propuestas operativas dentro de cada Unidad Organizacional para cumplir las tareas comprometidas como Cartera de Estado.
- Evaluar y hacer seguimiento de las actividades comprometidas por las áreas de cada Unidad Organizacional.
- Sintetizar las actividades o acciones que se realicen para informar periódicamente a la MAE del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.

#### 4.6. Ferias realizadas para la socialización de derechos fundamentales

Las ferias de difusión en conmemoración al Día Mundial Contra el Trabajo Infantil 12 de junio, y el día Internacional Contra la Trata y Tráfico de Personas 23 de septiembre, se llevan a cabo en coordinación con instituciones involucradas como ser FELCC, FELCV, Defensorías de la Niñez y Adolescencia, Direcciones Distritales, Módulos educativos, Red de Salud, Gobiernos Municipales, Federación de Zafberos, Defensorías del pueblo, y el Ministerio de trabajo a través del Área de Trabajo Infantil junto con las Jefaturas Regionales y Departamentales, en esta gestión se participó en 10 ferias a nivel nacional, como ser:

**Cuadro Nº 5**  
**Participación en ferias de trabajo infantil**

PARTICIPACION EN FERIAS DE TRABAJO INFANTIL				
Nº	MUNICIPIO		POBLACION	RESPONSABLES
1	Riberalta	Población en General	Población en General	MTEPS – Área de Trabajo Infantil, Defensoría del Pueblo, DNA, SIJPLU Min. De Justicia.
2	Santa Cruz de la Sierra	Dirección Distrital del Distrito Educativo N° 3	Directores, Profesores, Personal administrativo Estudiantes, Padres y Madres de familia.	Director Distrital, MTEPS – Área de Trabajo Infantil
3		Penal de Palmasola	Privados de Libertad	Junta de trabajo del penal de Palmasola, MTEPS – Área de Trabajo Infantil

# Protección de los Derechos Fundamentales

4	Tupiza	Población en General del Municipio de Tupiza	Población en General	MTEPS – Unidad de Transparencia. UDF- Área de Trabajo Infantil
5	Villazón	Población en General del Municipio de Villazón	Población en General	MTEPS – Jefatura Regional de Trabajo Villazon,Área de Trabajo Infantil, DNA, FELCV.
6	Bermejo	Campo Zafbrero Naranjitos, Unidad Educativa Federación de zafreros.	Dirigentes zafreros, Directores, Profesores, Personal Administrativo, Estudiantes, Padres, Madres, Tutores o Tutoras, Empleadores.	MTEPS – Área de Trabajo Infantil, DNA, Red de salud, Unidades Educativas, Dirigentes Zafberos, Instituciones involucradas en el Sistema Municipal de Protección de NNA (SMPNNA) y FELCC
7		Campo Zafbrero Naranjitos, Unidad Educativa Federación de zafreros.		
8		Campo Zafbrero Campo Grande, Unidad Educativa Federación de zafreros.		
9		Campo Zafbrero Campo Grande, Unidad Educativa Federación de zafreros.		
10		Campo Zafbrero Arrozales, Unidad Educativa Federación de zafreros.		





**MINISTERIO DE TRABAJO,  
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL**

---





MINISTERIO DE TRABAJO,  
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

## FORTALECIMIENTO SINDICAL





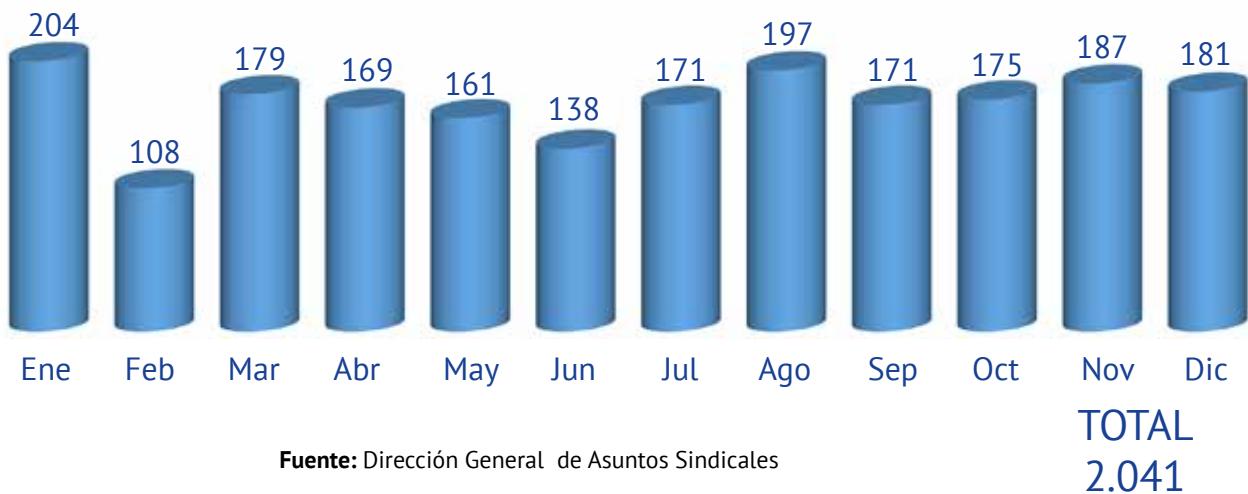


### 5. FORTALECIMIENTO SINDICAL

El Estado reconoce y garantiza la sindicalización como medio de defensa, representación, asistencia, educación y cultura de las trabajadoras y los trabajadores del campo y de la ciudad, de ahí es que nace el compromiso del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social a través de la Dirección General de Asuntos Sindicales de “Velar por la protección del Derecho a la Sindicalización de los trabajadores y la defensa de sus intereses”. Ahora bien, para coadyuvar al logro del objetivo se ha planteado un trabajo operativo que ha consistido en identificar necesidades en base a la relación cotidiana con las trabajadoras y los trabajadores, asistir y apoyar en el ámbito que compete, difundir y distribuir material informativo, promover y fomentar actividades de carácter sindical y capacitar y formar líderes trabajadores para de esta manera participar en el Fortalecimiento de las Organizaciones Sindicales.

En ese marco y para lograr dichos objetivos, se ha planteado un trabajo operativo que permita identificar y abarcar las necesidades en el sector basados en la relación cotidiana con los directos usuarios, mediante la atención de trámites como se muestra en el siguiente detalle:

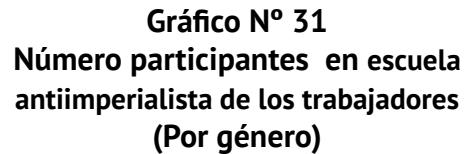
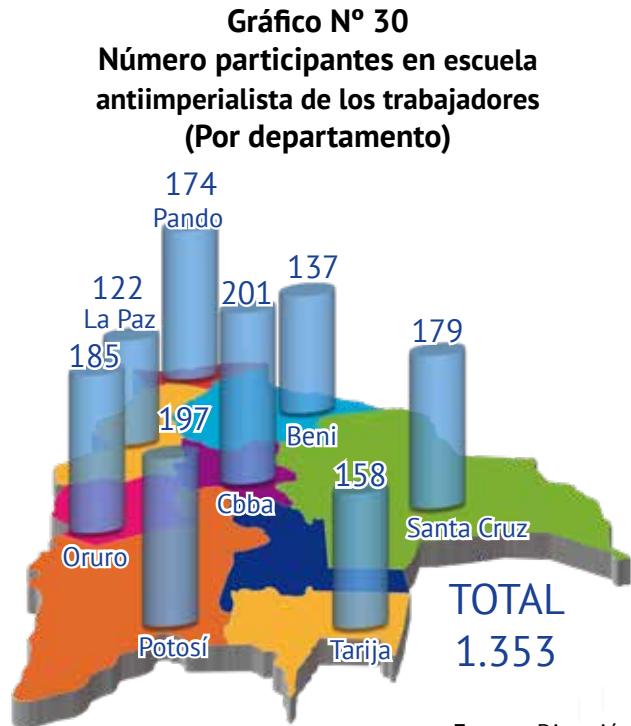
**Gráfico N° 29**  
**Número de trámites**  
**ingresados gestión 2018**  
**(Por mes)**



Fuente: Dirección General de Asuntos Sindicales

#### 5.1. Escuela antiimperialista de los trabajadores

Durante la gestión 2018, se han desarrollado 9 Escuelas de Formación Político Sindical, en 8 departamentos, los cuales contaron con la participación de 944 hombres y 409 mujeres haciendo un total de 1.353 participantes.



Fuente: Dirección General de Asuntos Sindicales

### ENCUENTRO NACIONAL DE ESCUELAS “UNIDAD ANTIIMPERIALISTA”

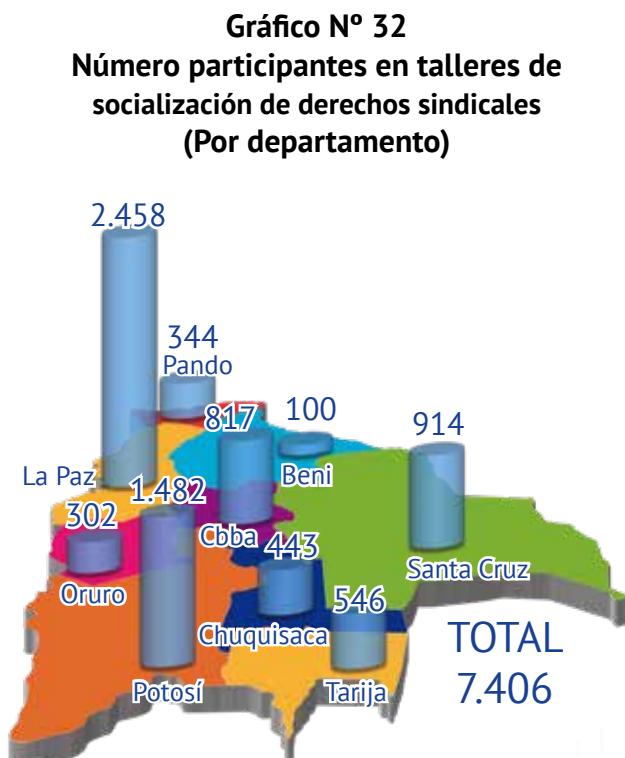
Resultado de la ejecución de las Escuelas de Formación a nivel nacional, se realizó el Encuentro Nacional de los trabajadores y las trabajadoras participantes de Escuelas de Formación Política Sindical en coordinación con la Central Obrera Boliviana – C.O.B., Centrales Obreras Departamentales y las diferentes organizaciones sindicales, logrando la participación de más de 1.000 trabajadores a nivel nacional.





## 5.2. Socialización de derechos sindicales

Con referencia a la promoción de derechos sindicales se han desarrollado talleres de capacitación, tema que fue y es demandado por trabajadoras y trabajadores de los diferentes sectores laborales de país. El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, mediante la Dirección General de Asuntos Sindicales ha ejecutado acciones de capacitación de las que se han beneficiado 7.406 personas, entre mujeres y varones de acuerdo al detalle por región y por género:



Fuente: Dirección General de Asuntos Sindicales

### 5.3. Biblioteca laboral

Mediante la Biblioteca Laboral se elabora material informativo respecto a temas históricos, políticos, sindicales y laborales. En la gestión 2018 se editaron 10 nuevos libros, sumando de esa manera un total de 65 títulos editados y publicados desde junio de 2015 hasta diciembre de 2018 por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social:



Nº 56, "Nunca más. A un año del 11 de Enero" de Ramón Rocha Monroy & Roberto Alem Rojo.



Nº 57, "Pan comido. Memoria de la operación rescate de los guerrilleros sobrevivientes del Che – 1968" de Efraín Quicañez Aguilar.



Nº 58, "Historia del Primero de Mayo", antología Milstein, Dommaget, Mella, López Trujillo, Ingenieros.



Nº 59, "47 días que cambiaron la historia" de César Navarro Miranda.



Nº 60, "Historia del movimiento fabril de Bolivia. A través del testimonio de sus protagonistas. 1950 – 1980" dirigida por Luis Oporto Ordoñez.



Nº 61, "Sucre: de la gloria al martirio" de Orlando Rincones.



Nº 62 "Motines, huelgas y revolución. Formación de la conciencia e identidad minera. 1825 - 1952" de Gustavo Rodríguez Ostria.



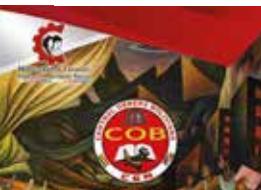
Nº 63 "Geopolítica del imperialismo en América Latina" de Atilio Boron.



Nº 64 "Canción social comprometida. Antología de música de protesta y resistencia de los trabajadores", antología elaborada por el Ministerio de Trabajo.



Nº 65 "Tesis políticas de la Central Obrera Boliviana 1952 - 2018" de la Central Obrera Boliviana.

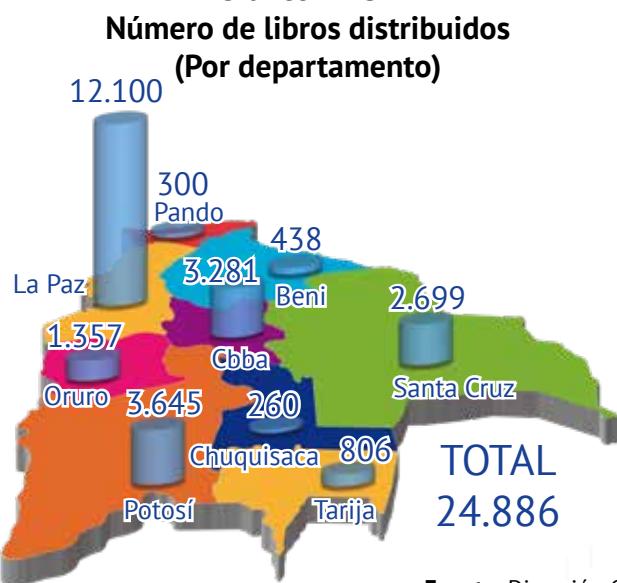


La difusión y distribución de libros comprende cuatro (4) espacios: Talleres, Escuelas, Presentación de Libros, Entrega a instituciones según requerimiento.



El detalle de la distribución de libros se presenta a continuación:

Gráfico N° 34



Cuadro N° 6

**Número de libros distribuidos (Por actividad)**

ACTIVIDAD	LIBROS DISTRIBUIDOS
Talleres/Escuelas	11.730
Presentaciones de libros	6.470
Distribución institucional	4.298
Ferias	2.388
<b>Total</b>	<b>24.886</b>

Fuente: Dirección General de Asuntos Sindicales

#### 5.4. Reconocimiento de directivas sindicales

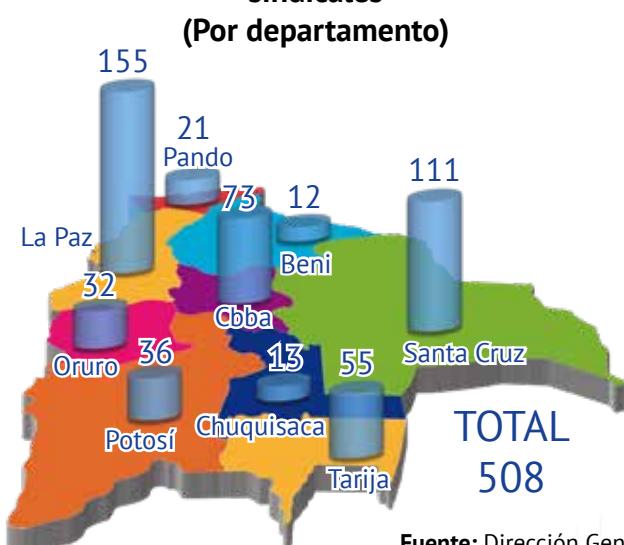
El ejercicio de la sindicalización es un derecho de los trabajadores y las trabajadoras que debe practicarse conforme establecen la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia. Mediante Resoluciones Ministeriales o Resoluciones Administrativas, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, reconoce la legal representatividad de una organización sindical, proporcionando a la organización sindical un documento público que facilite sus trámites administrativos, legales, etc. Asimismo, este reconocimiento evita resistencia de terceros lo cual implica una consolidación de su representatividad sindical.

En la gestión 2018 se reconocieron a 508 directivas sindicales a nivel nacional, con el propósito de consolidarlas, garantizando el derecho de los trabajadores a la libre sindicalización como un mecanismo de defensa de sus derechos.

Gráfico N° 35

**Número de reconocimiento de directivas sindicales**

**(Por departamento)**



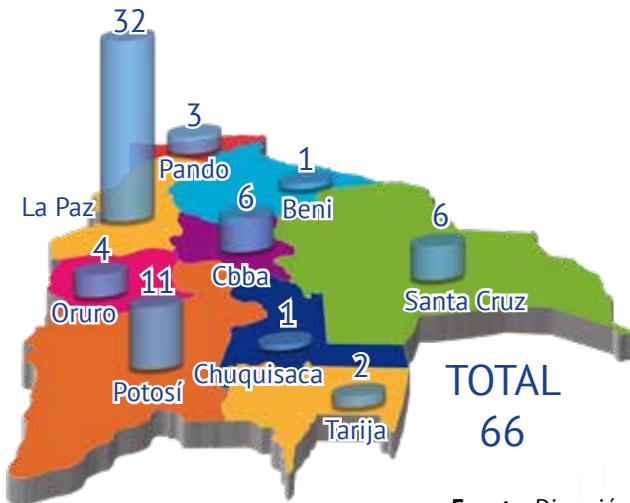
Fuente: Dirección General de Asuntos Sindicales

## 5.5. Reconocimiento de personerías jurídicas

El Reconocimiento de Personalidad Jurídica se da mediante Resolución Suprema, por la cual el órgano ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia reconoce la legal constitución de una organización sindical, ya sea esta Sindicato, Federación o Confederación.

La Gestión 2018 se registró un total de 71 organizaciones reconocidas entre confederaciones, federaciones y sindicatos.

**Gráfico N° 36**  
**Número de reconocimiento de personerías jurídicas de sindicatos (Por departamento)**



**Cuadro N° 7**  
**Número de reconocimiento de personerías jurídicas (Por organización)**

TIPO DE ORGANIZACIÓN	TOTAL
CONFEDERACIÓN	1
FEDERACIÓN	4
SINDICATO	66
<b>Total general</b>	<b>71</b>

Fuente: Dirección General de Asuntos Sindicales



**MINISTERIO DE TRABAJO,  
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL**

---





MINISTERIO DE TRABAJO,  
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

## FORTALECIMIENTO AL SECTOR COOPERATIVO







## 6. FORTALECIMIENTO AL SECTOR COOPERATIVO

### 6.1. Normativa para el sector cooperativo

Con el propósito de apoyar en la elaboración de un diagnóstico sobre las instituciones públicas y/o privadas, que permita establecer el nivel de vinculación con el sector cooperativo del país, la Dirección General de Políticas Públicas, Fomento, Protección y Promoción Cooperativa se realizó el “TALLER DE ANÁLISIS DE LA VIGENCIA Y APLICACIÓN DE LA LEY N° 356 CON EL SECTOR COOPERATIVO Y ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS VINCULADAS”, donde participaron aproximadamente 178 asistentes entre representantes de entidades públicas vinculadas al sector cooperativo, así como asociados (as) representantes de cooperativas de distintas actividades del sector productivo, servicios y servicios públicos del país.

Dicho evento, dio como resultado la identificación de la sobre posición y colisión del marco normativo del sistema cooperativo con la normativa sectorial, además de su relación entre las entidades estatales; por otro lado, los representantes del movimiento cooperativo conjuntamente los representantes de las entidades estatales acordaron la necesidad de adecuar la normativa vigente.

#### 6.1.1. Ley 1074 de 28/06/2018

Se elaboró el Proyecto de Ley para la Ampliación de un nuevo plazo para la adecuación de los Estatutos Orgánicos de las cooperativas, a la LEY GENERAL DE COOPERATIVAS Nro. 356 promulgándose finalmente la Ley N° 1074 en fecha 28 de junio de 2018.

#### 6.1.2. Ley 1088 de 25/08/2018

Se acompañó en el proceso de elaboración y se emitió el Informe Técnico para la promulgación de la Ley que declara el 5 de agosto de cada año el “DÍA DE LAS COOPERATIVAS DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA”, Ley N° 1088 del 25 de agosto de 2018.

Asimismo, se realizó la 1ra Sesión Ordinaria - Gestión 2018 del CCP para el tratamiento y aprobación de su Reglamento Interno, en el que se contó con la presencia de representantes de la CONCOBOL, representantes del Ministerio de Planificación del Desarrollo, Ministerio de Minería y Metalurgia y Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, presidido por el Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social. En fecha 14 de diciembre se retomó la sesión del CCP en el que se dio por aprobado el Reglamento Interno de este Consejo mediante Resolución Nro. 001/2018 del 14/12/2018.

### 6.2. Curso básico de cooperativismo

Durante la gestión 2018 la Dirección General de Políticas Públicas, Fomento, Protección y Promoción Cooperativa, procedió a la programación y atención de 174 eventos de formación básica, destinado a aquellas personas que se encuentran en proceso de conformar una cooperativa.

De los 174 eventos de formación en cursos básicos de cooperativismo dirigidos a 253 cooperativas en proceso de constitución un 58.04% corresponde a La Paz, Potosí con un 13.21%, Cochabamba con un 13.79% y el 14.96% restante en otros departamentos del país.

De estos 174 eventos realizados, se lograron formar a un total de 5.618 personas (75.16% varones y 24.84% mujeres), los cuales integrarían un total de 253 cooperativas en los rubros: Minería, Consumo, Agua, Agropecuaria, Transporte, Turismo, Salud, Artístico, Multiactiva, Educativa, Ahorro y Crédito y Vivienda.

En cuanto los cursos de cooperativismo realizados en la gestión 2018 se destaca la llegada a 5.618 participantes en todo el país, donde La Paz concentró en primer lugar la mayoría de participantes, seguida por Cochabamba y finalmente Potosí, con el 37%; 25% y 19% de participantes con respecto al total, respectivamente.

Gráfico N° 37

**Número participantes en cursos básicos de cooperativismo (Por departamento)**

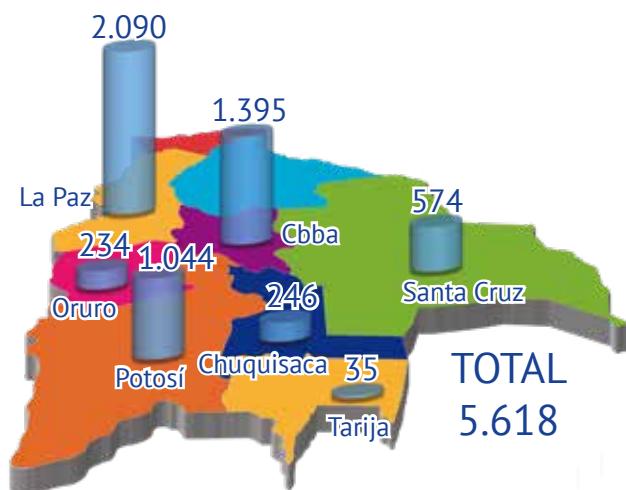


Gráfico N° 38

**Número participantes en cursos básicos de cooperativismo (Por género)**



Fuente: Dirección General de Políticas Públicas, Fomento, Protección y Promoción Cooperativa

En cuanto la participación por género se puede destacar que los hombres concentraron el 75% de participantes con respecto al total, mientras que las mujeres tuvieron una participación del 25% para la gestión 2018.

### 6.3. Curso de fortalecimiento cooperativo

En coordinación con entidades vinculadas al sector (Ministerio de Minería y Metalurgia, Viceministerio de Cooperativas Mineras, Federaciones Nacionales, Departamentales, Regionales y otras), durante la gestión 2018, se programaron y atendieron 35 eventos de capacitación en Fortalecimiento Social y Económico, dirigidos a 378 cooperativas ya constituidas

Los eventos de fortalecimiento social y económico, se desarrollaron en los departamentos de La Paz, Cochabamba, Oruro, Sucre, Tarija, Santa Cruz, Potosí y Beni, cuya mayor incidencia se dio en el departamento de Potosí con un

## Fortalecimiento al Sector Cooperativo



total de 71 cooperativas ya constituidas del sector de producción minero y agropecuario.

Las cooperativas beneficiadas en estos cursos, pertenecen a los rubros de minería, transporte, agropecuaria, agua potable, servicios eléctricos y actividad artesanal, destacando que el mayor porcentaje corresponde a las cooperativas mineras con un 70.10%.

En los 35 eventos, se logró beneficiar a un total de 3.583 directivos y asociados (as) de 378 cooperativas, quienes recibieron el curso de fortalecimiento social y económico en temas como:

Ley General de Cooperativas N° 356, y su Decreto Supremo Reglamentario N° 1995, Liderazgo Femenino Cooperativo, Derechos y Obligaciones de los asociados (as), Admisión de nuevos (as) Asociados (as), Composición del Fondo Social, Proceso de Homologación y Adecuación de estatutos orgánicos, Constitución Política del Estado, Reglamento de Regularización y Actualización de las nóminas de asociadas (os) en el Registro Estatal de Cooperativas, Economía Plural y cooperativa.

Asimismo, se resaltó la importancia del vínculo cooperativo con las características de una estructura económica solidaria dentro del Proceso Revolucionario garantizando de esta manera la buena práctica de los valores y principios cooperativos, además de fortalecer la institucionalidad interna de las cooperativas.

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social realizó en la gestión 2018 cursos de fortalecimiento cooperativo, los cuales tuvieron llegada a 3.583 participantes. Donde, Santa Cruz concentró el primer lugar con la mayor parte de participantes con respecto al total, siendo 37% y Beni el departamento con menor cantidad de participantes (1%).

Gráfico N° 39

Número participantes en cursos de fortalecimiento cooperativo (Por departamento)

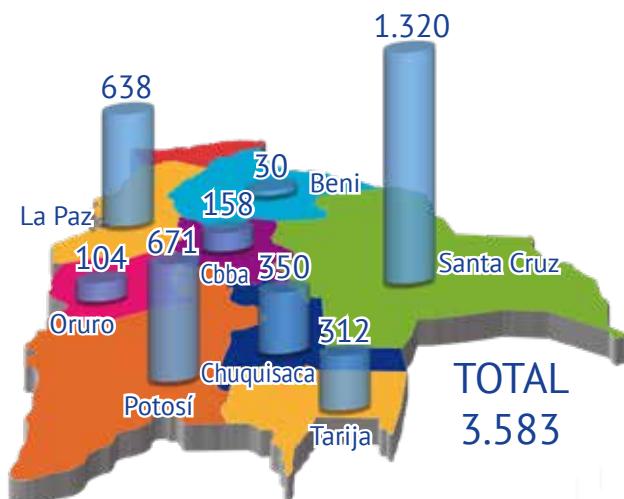


Gráfico N° 40

Número participantes en cursos de fortalecimiento cooperativo (Por género)



Fuente: Dirección General de Políticas Públicas, Fomento, Protección y Promoción Cooperativa

En cuanto la desagregación por género se puede destacar una mayor participación de los hombres con una cantidad de 2.607 participantes, frente a 976 participantes mujeres en los cursos de fortalecimiento cooperativo.



### 6.3.1. Equidad de Género en el sector cooperativo

Dentro del Programa de Fortalecimiento a cooperativas constituidas, se implementó la tarea específica de formar a 210 asociadas de cooperativas mediante 3 talleres de sensibilización en temas de equidad de género dirigido a mujeres del sector cooperativo minero a nivel nacional, cuyos talleres se realizaron en las ciudades de Cochabamba, Chuquisaca y La Paz, beneficiando a 201 mujeres asociadas a 73 cooperativas mineras afiliadas a FENCOMIN.

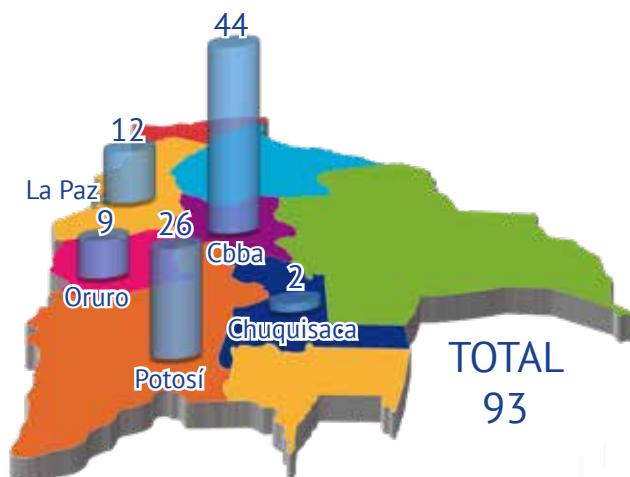
### 6.4. Taller de Educación Cooperativa

Asimismo, dentro del programa de Fortalecimiento a cooperativas constituidas, se implementó una segunda tarea específica que fue el de Formar a asociados (as) de cooperativas ya constituidas mediante eventos de educación cooperativa con grupos priorizados a nivel nacional, cuyo taller constó de 2 módulos, los que fueron realizados en la ciudad de Cochabamba, logrando beneficiar a 93 asociados (as) pertenecientes a 43 cooperativas mineras afiliadas a FEDECOMIN – CBBA.

En dichos módulos se desarrollaron contenidos referidos a la Ley General de Cooperativas N° 356 y su Decreto Supremo Reglamentario N° 1995 y otras normas conexas, también se trató la importancia de la economía cooperativa, como uno de los componentes del Modelo Económico Plural y su impacto en la economía nacional.

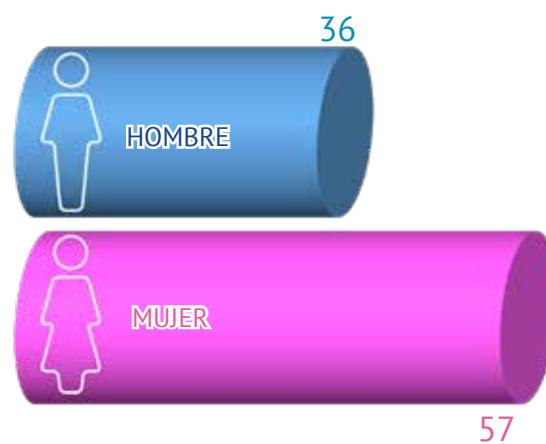
**Gráfico N° 41**

**Número participantes en taller de educación cooperativa (Por departamento)**



**Gráfico N° 42**

**Número participantes en taller de educación cooperativa (Por género)**



Fuente: Dirección General de Políticas Públicas, Fomento, Protección y Promoción Cooperativa

Para la gestión 2018, en cuanto a talleres de Educación Cooperativa las mujeres tuvieron una mayor participación con respecto al total, sumando así 57 participantes mujeres, frente a un número de varones de 36.

### 6.5. Ferias realizadas para la promoción de la economía social cooperativa

Con la finalidad de crear espacios que permitan el fomento, promoción y el intercambio comercial de los productos y servicios que brindan las cooperativas en nuestro país, esta Dirección General durante los meses de julio y noviembre de la presente gestión, ha organizado y desarrollado dos grandes eventos:

#### “2da EXPO FERIA NACIONAL DE COOPERATIVAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS 2018”

Dicho evento fue realizado en el mes de julio de la presente gestión, en conmemoración al Día Internacional del Cooperativismo, en instalaciones de la planta baja del Bloque Internacional del Campo Ferial de la Ciudad de Potosí, destacando la participación de 20 Cooperativas agropecuarias en sus diversas formas de integración.

En el mismo, se logró establecer vínculos de unión entre las cooperativas agropecuarias, instituciones del Estado vinculadas al cooperativismo y población en general.

Entre los visitantes a la EXPOFERIA se socializó la capacidad productiva de las Cooperativas Agropecuarias del país; así como también sus objetivos y proyectos que se ejecutan actualmente para impulsar el desarrollo agropecuario y sobre todo los principales resultados logrados en los últimos años.

Las Cooperativas expusieron la potencialidad productiva, destacando su producción orgánica y agroecológica mismos puestos para el consumo en el mercado interno como también para la exportación.



## 2da. EXPO FERIA NACIONAL DE COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN, SERVICIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS “2da. EXPOFENCOOP-2018”

Los días 23 y 24 de noviembre de la presente gestión, en ambientes de la Fundación para la Feria Internacional de Cochabamba Bolivia - FEICOBOL ubicada en el Recinto Ferial de Alalay: Circuito Bolivia de la ciudad de Cochabamba, la Dirección General de Políticas Públicas, Fomento, Protección y Promoción Cooperativa realizó la 2da. EXPO FERIA NACIONAL DE COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN, SERVICIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS “2da. EXPOFENCOOP-2018” en la cual participaron 83 cooperativas de primer, a tercer grado de los sectores de producción, servicios y servicios públicos a nivel nacional y 17 entidades estatales vinculadas al sector cooperativo, las que expusieron sus productos y servicios en 120 stands; destacar que en dicha actividad se logró conocer sobre la potencialidad de productos y servicios que brindan las cooperativas a nivel nacional, además de establecer vínculos de unión entre las cooperativas, entidades del Estado vinculadas al cooperativismo y la población en general.

Una actividad destacada como parte de la 2da. EXPOFENCOOP-2018 fue la “**Rueda de Intercambio de Productos y Servicios**” de la EXPOFENCOOP 2018, que tuvo como objetivo principal promover intenciones de acuerdos entre los distintos sectores cooperativos, instituciones y/o empresas, en el marco de los principios de reciprocidad y complementariedad.

En esta Rueda de Intercambio, se reunieron a la mayor parte de los expositores de los stands participantes, quienes dieron a conocer las cualidades de sus productos y/o servicios conforme a su Objeto Social, tanto en oferta como en demanda. Es así que luego de las exposiciones, el interés de los presentes hizo que pudiesen interactuar y concretar intenciones de acuerdos en beneficio mutuo en las 8 mesas preparadas para el efecto.



# Fortalecimiento al Sector Cooperativo



De ellos los más resaltantes fueron los que se plasman en el cuadro de Resultados de Intenciones de Acuerdos:

**Cuadro N° 8**  
**Resultados de intención de acuerdos EXPOFENCOOP 2018**

Nº	COOPERATIVA OFERTANTE	COOPERATIVA DEMANDANTE	SERVICIO/PRODUCTO
1	Federación Nacional de Cooperativas Agropecuaria (FENCOA)	Cooperativa Rural de Electrificación de Santa Cruz (CRE)	Venta de productos para el canastón de fin de año
2	Federación Departamental de Cooperativas de Transporte de Santa Cruz (FEDECTRANS SC)	Cooperativa Agropecuaria Integral "Colonias Okinawa" (CAICO)	Prestación de servicio de Transporte
3	Cooperativa Rural de Electrificación de Santa Cruz (CRE)	Federación Nacional de Cooperativas Agropecuaria (FENCOA)	Convenio de trabajo
4	Central Local de Cooperativas Agropecuarias "Triangulo del Sur" de Tarija	Central Local de Cooperativas Agropecuarias de Caranavi (CELCCAR)	Venta de azúcar sujeta a determinación en Asamblea
5	Cooperativa Rural de Electrificación de Santa Cruz (CRE)	Cooperativa de Servicios Públicos "Plan Tres Mil" (COOPLAN) y Cooperativa Multiactiva del Oriente	Apoyo en capacitación y formación en programas sociales en base a la responsabilidad social
6	Cooperativa de Servicios Públicos Montero Hoyos (COSMOL), del Departamento de Santa Cruz	Cooperativa de Servicios de Agua Potable "Nuevo Amanecer" de Cochabamba	Fortalecimiento institucional (Gestión comercial)
7	Cooperativa de Servicios Públicos Villa Primero de Mayo (COOPAGUAS) del Departamento de Santa Cruz	Cooperativa de Servicios de Agua Potable "Nuevo Amanecer" de Cochabamba	Fortalecimiento institucional (Gestión técnica)
8	Cooperativa de Servicios Públicos Plan Tres Mil (COOPLAN) del Departamento de Santa Cruz	Cooperativa de Servicios de Agua Potable "Nuevo Amanecer" de Cochabamba	Capacitación técnica en el reparto de agua
9	Cooperativa de Salud Santa Cruz	Cooperativa de Agua Potable y Servicios Chimoré, Materiales de Construcción Mutualista, Ahorro y Crédito San José, FEDECTRAS SC, entre otros	Prestación de servicio médico integral mediante cobertura de salud privada y familiar
10	Cooperativa de Transporte La Patria	Cooperativa Multiactiva del Oriente	Prestación de servicio de transporte de pasajeros

11	Cooperativa de Transporte Quijarro	Cooperativa Multiactiva del Oriente	Prestación de servicio de transporte de carga y encomienda
12	Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, a través del Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	Contactos con 20 cooperativas de diversos sectores y de los distintos departamentos del País.	Oferta de la Bolsa Pública de Empleo y Firma de carta de intenciones para inserción laboral

Entre las 12 Intenciones de Acuerdos logrados en la “Rueda de Intercambio de Productos y Servicios” de la EXPOFENCOOP 2018”, participación entre Cooperativas ofertantes: un 66.66% cooperativas del sector de servicios y servicios públicos, un 25% de Federaciones y Centrales de los sectores de producción y servicios públicos; un 8.34% corresponde a Instituciones Públicas.

Entre las Cooperativas demandantes participaron: un 83.34% de cooperativas de los sectores de producción, servicios y servicios públicos, un 16.66% de Federaciones y Centrales del sector agropecuario.

Y entre los requerimientos demandados se tiene: un 58,33% de servicios (Convenios laborales, Apoyo en capacitación y formación en programas sociales en base a la responsabilidad social, Fortalecimiento institucional (Gestión comercial y técnica) y prestación de servicios de salud; y un 41.67% de productos de cooperativas del sector de producción.

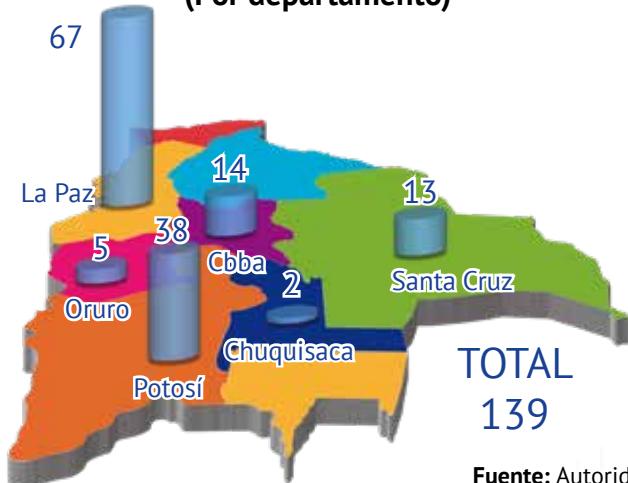
A la conclusión de este espacio, se evidencio el espíritu cooperativo en base a los principios y valores cooperativos, mismos establecidos en la Ley General de Cooperativas Nro. 356.

#### 6.6. Reconocimiento de personerías jurídicas de cooperativas

Durante la gestión 2018 el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, a través de la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas y de acuerdo al Registro Estatal de Cooperativas se otorgaron 146 Personerías Jurídicas a Cooperativas, de las cuales se subdividen por grado: Cooperativas (Primer Grado – Cooperativas de Base), Central (Cooperativas de Segundo Grado) y Federaciones (Cooperativas de Tercer Grado).

**Gráfico N° 43**

**Número de reconocimiento de personerías jurídicas (Por departamento)**



**Cuadro N° 9**

**Número de reconocimiento de personerías jurídicas (Por grado)**

GRADO	TOTAL
Cooperativas	139
Central	6
Federación	1
<b>Total general</b>	<b>146</b>

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas



En cuanto a la clasificación del primer grado correspondiente a cooperativas a nivel departamental, se otorgó 139 personerías jurídicas, principalmente en el Departamento de La Paz y Potosí.

**Cuadro N° 10**  
**Número de reconocimiento de personerías**  
**jurídicas**  
**(Por tipo de actividad)**

TIPO DE ACTIVIDAD	TOTAL
AGROPECUARIA	1
AGUA Y ALCANTARILLADO	2
AHORRO Y CRÉDITO	3
MINERA	120
MULTIACTIVA	1
TRANSPORTE	12
<b>Total general</b>	<b>139</b>

**Fuente:** Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas





**MINISTERIO DE TRABAJO,  
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL**

---

---





MINISTERIO DE TRABAJO,  
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

## *POLÍTICAS DE EMPLEO*







## 7. POLÍTICAS DE EMPLEO

Las políticas de empleo se deben orientar hacia dos grandes objetivos, primero mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo proveyendo oportunidades particularmente a los grupos sociales más vulnerables, y segundo compensar a los trabajadores por una pérdida temporal de los ingresos como resultado del incremento del desempleo. El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social (MTEPS) a través del Servicio Público de Empleo (SPE) desarrolla acciones y programas orientados al primer objetivo dinamizando las Políticas Activas de empleo en ese sentido se fomenta el desarrollo de las capacidades laborales asociadas a los requerimientos de la demanda (Programas de empleo juvenil y de reinserción laboral), se reducen las restricciones de la falta de información (Programas de intermediación laboral – Bolsa de Trabajo – Orientación Laboral) y servicios integrales de empleo.

### 7.1. Servicio Público de Empleo

Las políticas activas de empleo aplicadas por el Ministerio de Trabajo, empleo y Previsión Social están asociadas al Servicio Público de Empleo (SPE) que cuenta con 10 Oficinas con Plataforma de Atención al Público, y desarrolla acciones a través del Programa de Apoyo al Empleo, brindando información para la intermediación laboral directa, capacitación laboral in situ unida a un estipendio (apoyo económico) directo al buscador de empleo para promover el acceso a oportunidades en empresas formales y desarrollo de cursos cortos de acuerdo a la demanda del mercado laboral, además de brindar Orientación para el Emprendimiento y Orientación Laboral.

Entre los principales resultados alcanzados emergentes de la aplicación de las políticas activas de empleo aplicadas se tiene un impacto positivo en: a) El acceso al empleo de 8 pp., b) Impacto positivo de 4 pp. sobre el acceso al empleo formal (entendiendo el empleo formal como el acceso a seguridad social) y c) impacto del 80% en el ingreso laboral.<sup>1</sup>

También se identifica que el impacto del Programa de Apoyo al Empleo (PAE) es mayor para aquellos con educación superior (educación terciaria) y mayores de 28 años. Estos resultados son consistentes con La hipótesis de que las barreras de información, particularmente en un contexto de alta informalidad, son una barrera importante para Acceso al empleo formal.

Como parte de la estrategia que facilite la intermediación laboral y el fortalecimiento de habilidades para la inserción e innovación laboral se cuenta con la nueva Plataforma Web del Servicio Público de Empleo SPE diseñado y validado conjuntamente con AGETIC en el marco del gobierno electrónico, facilita el proceso de registro del buscador de empleo, el registro de la vacancia formulada por la empresa y el proceso de intermediación.

---

<sup>1</sup> Estudio de evaluación de Impacto de la política activa del mercado laboral en un contexto de alta informalidad: del Programa PAE en Bolivia

**7.1.1. Plataforma Web del Servicio Público de Empleo SPE** Como parte de la estrategia de posicionamiento del SPE desarrolló una modalidad de Acercamiento Empresarial dirigido a más de 500 empresas, orientado a grandes y medianas empresas, a través de convenios y acuerdos con las Federaciones Departamentales y Asociaciones de Empresarios Privados, alianzas estratégicas con Micro y Pequeñas Empresas y Empresas Públicas a través del cual se atendió los requerimientos de personal inmediato y futuro, ofreciéndoles para ello 3 alternativas: a) colocación de personal desde la Bolsa de Trabajo del SPE, b) intermediación laboral con apoyo económico vía PAE, y c) colocación de personal previa capacitación a través de cursos cortos.

Otra estrategia aplicada fue la intermediación laboral focalizada desarrollada a través de “talleres consultivos con empresas” por sectores y rubros, como ser el sector hotelero, sector gastronómico, el rubro automotriz, con los cuales se identificaron las necesidades de la demanda laboral y la identificación de futuras vacancias.

Otra modalidad utilizada para el posicionamiento fue la participación en Ferias y Ruedas de Negocio, se participaron en más de 40 ferias, entre nacionales, departamentales, municipales y ferias distritales, como también en más de 6 Ruedas de Negocios a nivel nacional.

Por otro lado, durante la gestión 2018 se recepcionaron 5.667 llamadas de las cuales el 75% fueron consultas en temas de relaciones laborales y el 25% en temas de servicios y programas de empleo. Las mayores frecuencias de llamadas provienen de la ciudad de La Paz, seguidas de Santa Cruz, Oruro y Cochabamba.

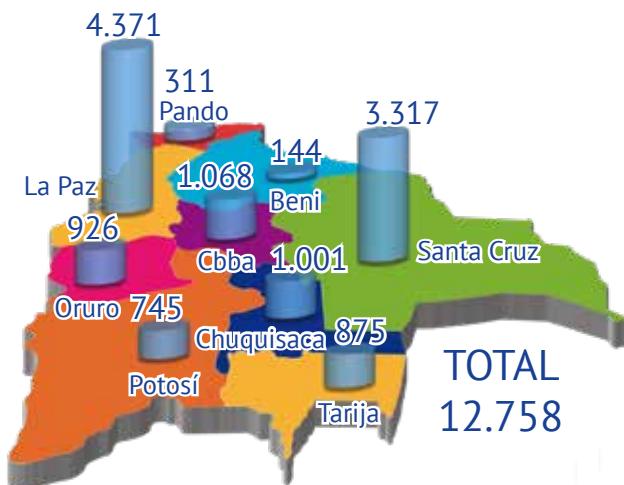
Finalmente como parte del fortalecimiento de la Oferta Formativa Laboral, en coordinación con SEDUCA, se realizó talleres informativos de Intermediación Laboral y emprendimientos, a 17 Rectores de los Centros Técnicos y Tecnológicos del Departamento de Santa Cruz con el propósito de articular de manera focalizada la oferta formativa con la demanda laboral y fortalecer las Oficinas de Intermediación Laboral (OIL) de los distintos Institutos Técnicos y Tecnológicos, con el propósito de promover emprendimientos, acciones orientación laboral a más de 3000 estudiantes aproximadamente de distintas zonas de la ciudad de Santa Cruz, Montero, Warnes donde se encuentran, distintos parques industriales como: el Parque Industrial Latinoamericano, Parque industrial de Santa Cruz y Parques Industriales como el del Plan 3000 de la ciudad de Santa Cruz, que aglutinan a más 500 empresas, de diversos rubros.

### 7.1.2. Oferta y demanda laboral registrada en el SPE

A través de la Bolsa de Empleo el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, facilita la articulación entre los buscadores/as de empleo (oferta) y los/las demandantes de empleo (demanda), apoyar su calificación, así como colabora a las empresas en la búsqueda de candidatos/as para cubrir sus vacancias. A nivel de oferta laboral se registró en el 2018, 12.758 buscadores de empleo, donde el registro predominante son mujeres con 7.035 datos que representan el 55% de total. En cuanto al registro de demanda laboral se registraron 4.922 solicitudes provenientes principalmente de empresas del eje troncal del país (Santa Cruz 21%, La Paz 18% y Cochabamba 16%), asimismo se puede denotar que las mismas se encuentran en los dos extremos de la clasificación por tamaño de empresa; es decir un 37% es solicitado por pequeñas empresas compuestas entre 1 y 9 trabajadores y un 25% se encuentran registrados en empresas entre más de 50 trabajadores.

## Políticas de Empleo

**Gráfico N° 44**  
**Número ofertas registradas en el Servicio**  
**Público de Empleo (SPE)**  
**(Por departamento)**

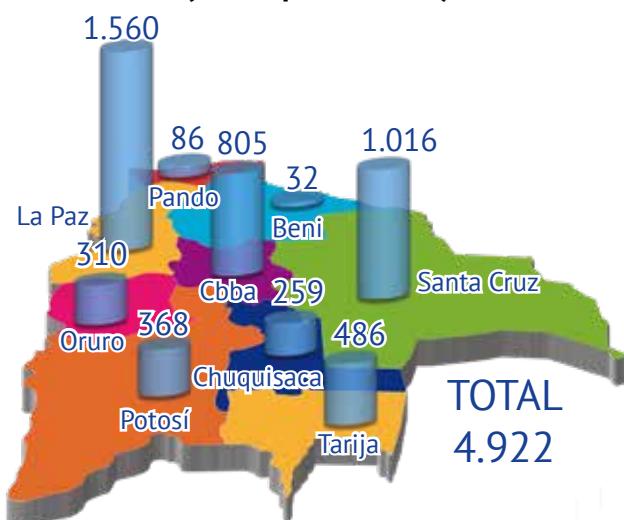


**Gráfico N° 45**  
**Número ofertas registradas en el Servicio**  
**Público de Empleo (SPE)**  
**(Por género)**



Fuente: Dirección General de Empleo

**Gráfico N° 46**  
**Número demandas registradas en el Servicio**  
**Público de Empleo (SPE)**  
**(Por departamento)**



**Gráfico N° 47**  
**Número demandas registradas en el Servicio**  
**Público de Empleo (SPE)**  
**(Por tamaño de empresa)**



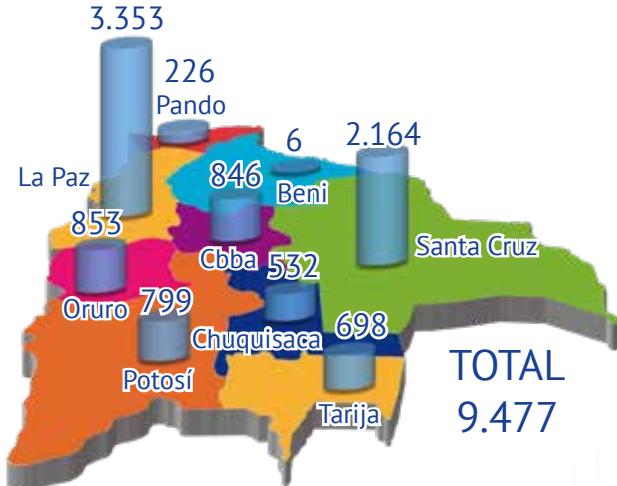
Fuente: Dirección General de Empleo

### 7.1.3. Intermediación laboral en el SPE

Esta política activa supone aproximar las ofertas de empleo a los demandantes, facilitando la conexión entre trabajadores y empresas. Este trabajo se configura como un servicio público desarrollando las siguientes acciones: a) Poner en contacto al usuario con la empresa que ofrece el puesto de trabajo, b) Análisis de puestos de trabajo a las empresas, c) Selección de los/las candidatos/as más adecuados a la oferta de empleo, d) remisión de información periódica sobre las novedades en empleo. En la gestión 2018 se ha logrado intermediar

laboralmente a 9.477 buscadores de empleo, identificando mayor cobertura en los departamentos de Santa Cruz y La Paz principalmente.

**Gráfico N° 48**  
**Número intermediación laboral en el Servicio**  
**Público de Empleo (SPE)**  
**(Por género)**



Fuente: Dirección General de Empleo

#### 7.1.4. Orientación laboral

Se desarrollaron 11 acciones de orientación laboral dirigidas a estudiantes de universidades, institutos técnicos, institutos tecnológicos, organizaciones y entidades articuladas al SPE, desarrollando una estrategia basada en el posicionamiento de las habilidades socioemocionales como parte fundamental de un proceso de Orientación Laboral dirigido a 386 buscadores de empleo de distintos rangos generacionales de registrados en la Bolsa de Trabajo del SPE, Estudiantes de Centros Técnico, Centros Tecnológicos y personas con discapacidad.

Asimismo se efectuaron acciones de orientación laboral para la promoción de emprendimientos, al respecto se desarrollaron 4 acciones de coordinación y acercamiento con instituciones y organizaciones del interior del país, para la articulación con instituciones y redes de emprendimiento dirigido a ciudadanos y jóvenes que requieren información y orientación sobre posibilidades de generación de su propio negocio contando para ello con un mapeo de instituciones a nivel departamental y selección de potenciales aliados estratégicos que trabajan organizados en redes de emprendimientos a nivel local, especialmente en las ciudades de La Paz, El Alto, Cochabamba, Tarija, Santa Cruz y Potosí, basadas en las siguientes líneas acción: a) Fomento a la Cultura Emprendedora. b) Alianzas Estratégicas, c) información sobre servicios financieros y d) promoción y difusión.

Entre los principales resultados se tiene una agenda de trabajo conjunta, para la realización de ferias laborales, ferias de emprendimiento, promoción de blogs digitales orientados a jóvenes y promover el registro de eventos de emprendimientos y empleabilidad a nivel nacional la Plataforma de información del Servicio Público de Empleo.

Asimismo se desarrollaron 11 acciones de capacitación a estudiantes de Institutos Técnicos y Tecnológicos y a personal de entidades articuladas al SPE, en temas de emprendimientos como ser la Red: Red de Oportunidades



en Emprendimiento y Empleabilidad (ROEE), Red de Estrategias de Emprendimiento y Empleabilidad, Red de Empleo Juvenil, Foro de Mujeres Emprendedoras Red de Instituciones, Red de Instituciones del Ecosistema de Emprendimientos de la ciudad de Tarija, Red de Instituciones que trabajan en temas de Emprendimientos y Empleabilidad de la ciudad de Santa Cruz.

## 7.2. Políticas de empleo (sectores vulnerables, ferias)

Es sabido que no todos entran al mercado de trabajo con las mismas capacidades y tampoco todos tienen las mismas oportunidades de obtener un empleo y eventualmente lograr subir la escalera ocupacional. El asumir la desigualdad en el acceso a oportunidades laborales implica el ampliar el ámbito de políticas del mercado de trabajo convencional, conocidas como políticas activas y pasivas y priorizar la provisión de oportunidades de integración laboral de grupos sociales vulnerables. Es decir, de los trabajadores que entran al mercado de trabajo con capacidades laborales no certificadas, sin capital humano, sin acceso a redes sociales para encontrar un empleo, y sin la información sobre oportunidades de mejorar sus capacidades. Por tal razón la Dirección General de Empleo cuenta con un área en el que se promueven políticas de empleo dirigidas principalmente personas con discapacidad, víctimas de trata y tráfico y privados de libertad entre otros.

### 7.2.1. Atención a personas con discapacidad

El 26 de septiembre de 2017, el Presidente Evo Morales, promulga la Ley No 997 de Inserción Laboral y Apoyo Económico para Personas con Discapacidad, esta normativa instituye el mandato para la inserción laboral de personas con discapacidad, padres, madres, conyuges, tutores de personas con discapacidad menores de 18 años con discapacidad grave o muy grave, en un porcentaje no menor al 4% de su personal en instituciones públicas en todo el territorio nacional, y en un porcentaje no menor al 2% en empresas o establecimientos laborales del sector privado que tengan de 50 a más trabajadores.

En el marco de esta normativa, el año 2017 la Dirección General de Empleo diseñó los Lineamientos de Políticas para la Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad, con un enfoque de inclusión en el marco de los derechos humanos, asumiendo que la inserción laboral debe estar acompañada de una atención integral inclusiva, que permita a la persona con discapacidad, acceder dignamente a un empleo de calidad, donde pueda desarrollarse tanto personal como profesionalmente.

Durante la Gestión 2018 se llevó adelante la implementación de los Lineamientos de Políticas para la Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad, como parte de ello, se elaboró el Proyecto Piloto de Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad, el cual será implementado por el del Programa de Apoyo al Empleo.

En cuanto a capacitación y formación para este sector el Ministerio de Trabajo tiene el objetivo de Fortalecer el perfil ocupacional de personas con discapacidad buscadoras de empleo, para su inserción laboral, mediante procesos de formación, capacitación técnica y en habilidades blandas, así como certificando competencias laborales, a fin de mejorar su empleabilidad.

Al respecto; se conformó una Mesa Técnica de Educación y Formación para personas con discapacidad, con la participación del Ministerio de Educación, Ministerio de Justicia, Ministerio de Salud, IBC, CONALPEDI, con el

objetivo de contribuir al fortalecimiento de los programas de formación profesional y capacitación técnica para personas con discapacidad, tomando acciones a mediano y largo plazo.

Asimismo; con el objetivo de promover el desarrollo de competencias laborales y habilidades ocupacionales de personas con discapacidad, y en el marco del Proyecto Piloto de Inclusión Laboral para Personas con Discapacidad del Programa de Apoyo al Empleo, se han desarrollado 25 cursos cortos en contabilidad, ofimática, atención al cliente y habilidades blandas, dirigido a personas con discapacidad física, intelectual, auditiva, visual, psíquica/mental y padres en las ciudades de la Paz, El Alto, Cochabamba, Santa Cruz, Oruro, Potosí, Tarija y Sucre, beneficiando a 338 personas con discapacidad, padres o tutores.

**Servicio de Empleo Inclusivo.** - Se diseñó y aprobó una boleta de perfilamiento ocupacional para personas con discapacidad, lo cual permitirá una mejor colocación de la persona con discapacidad en el puesto de trabajo. Asimismo, en la gestión 2018 se elaboró y validó una boleta del perfil del puesto de trabajo para precisar de mejor manera el requerimiento de la demanda.

**Acompañamiento en la adaptación al puesto de trabajo.** - En la gestión 2018 se ha capacitado sobre el cumplimiento porcentual de inserción laboral de personas con discapacidad en el marco de la Ley N° 977 (LEY DE INSERCIÓN LABORAL Y DE AYUDA ECONÓMICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD) a municipios urbanos y rurales, actividad realizada en coordinación con la FAM -BOLIVIA en las ciudades de La Paz, Oruro, Potosí, Tarija, Sucre, Cochabamba, Santa Cruz, Trinidad y Cobija.

En cuanto a la accesibilidad y adaptación en la infraestructura y el espacio laboral, se constituyó una Mesa Técnica de Accesibilidad con la participación del Ministerio de Justicia, CONALPEDIS, IBC, Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Economía y organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la temática de discapacidad, con el objetivo de desarrollar una Guía de accesibilidad universal y su marco normativo para su aplicación.

**Entornos laborales inclusivos.** - Se realizó un diseño curricular de un curso sobre discapacidad que será implementado a través de la plataforma virtual de la Escuela de Gestión Pública Plurinacional, dirigido a servidores públicos de todo el país, con la finalidad de concientizar acerca de los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito laboral, normativas, políticas de promoción, buen trato, lenguaje inclusivo y la situación de la persona con discapacidad en nuestra sociedad.

**Incidencia para el cumplimiento del 4 % y 2%.** - A fin de dar cumplimiento a los porcentajes de inserción laboral estipulados en la Ley N° 977 el Ministerio de Trabajo, Empleo sostuvo reuniones ejecutivas con 80 Autoridades de instituciones públicas y la elaboración de una ruta para el cumplimiento de la normativa, asimismo se socializó esta ley con 200 empresas privadas de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Beni, Pando y Oruro. Bajo el mandato de la ley referida se realizaron 30 inserciones laborales en el sector público y 15 inserciones laborales en el sector privado de Personas con discapacidad.

**Otorgación de sello de inclusivo para empresas privadas.** - Se trabajó en un documento sobre los criterios para la otorgación de Sello de Empresa Inclusiva, el mismo está para la aprobación de las autoridades del Ministerio, y posteriormente su implementación en la gestión 2019.

**Fortalecimiento en la coordinación interinstitucional.** - El Ministerio de Trabajo impulso la coordinación con instituciones del Estado que trabajan en materia de discapacidad: Ministerio de Justicia y Transparencia



Institucional, Sistema de Información del Programa de Registro Único Nacional de la Persona con Discapacidad (SIPRUN-PCD), Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONALPEDIS), Viceministerio de Vivienda y Urbanismo (VMVU), Instituto Boliviano de la Ceguera (IBC).

Finalmente señalar que el MTEPS participó del Encuentro Internacional de la Red de Empresas Inclusivas a nivel Iberoamérica realizado en la República de Argentina.

## 7.2.2. Lucha contra la Trata y Tráfico de personas

En la gestión 2018 se lanzó de forma oficial, la implementación del Programa de Inserción Laboral para Víctimas de Trata y Tráfico de Personas, el cual tiene una ruta de derivación aprobada y validada por el Consejo Plurinacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas. Asimismo, se cuenta con procedimientos e instrumentos para la atención de las y los sobrevivientes de la Trata y Tráfico de personas.

Respecto acciones de socialización de la prevención del delito de la Trata Tráfico de Personas se efectuó estas actividades en institutos técnicos de los departamentos de La Paz, Tarija y Santa Cruz, asimismo se participó en las ferias de sensibilización sobre prevención de la Trata de Personas, realizadas en La Paz, Cochabamba y Santa Cruz, y en la feria binacional con Perú, finalmente se socializó el programa de inserción laboral de víctimas de Trata Tráfico de Personas en los Consejos Departamentales de Lucha contra la Trata y Tráfico de personas de los departamentos de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Oruro, Potosí, Tarija, Trinidad y Cobija.

En cuanto a gestiones internacionales se fortaleció los acuerdos bilaterales entre Perú, Chile, Paraguay incorporando criterios laborales de prevención.

Finalmente, en este ámbito se concluyó con la Elaboración del Reglamento para el Registro y Funcionamiento de las Agencias Privadas de Empleo, el mismo que fue presentado en conferencia de prensa por el Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social, Héctor Hinojosa Rodríguez.

## 7.2.3. Elaboración de lineamientos de política de inserción laboral para privados de libertad

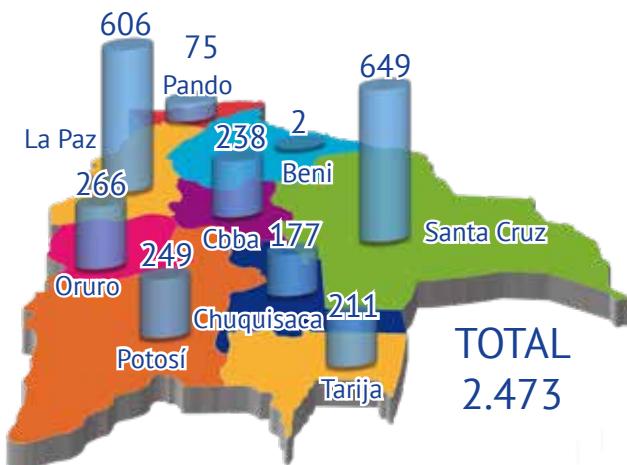
En cuanto a los principales logros a fin de contar con una política de inserción laboral para privados de libertad, se destaca la incorporación del componente de empleo en el Plan Post Penitenciaria, impulsado por el Ministerio de Gobierno; asimismo se cuenta con un diagnóstico de los centros penitenciarios y la propuesta de proyecto piloto de inserción laboral para ex privados de libertad.

## 7.3. Programa de Apoyo al Empleo II

El Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social (MTEPS) ha iniciado un proceso de consolidación de sus políticas activas en el mercado laboral con particular énfasis en sus acciones de intermediación laboral, y el desarrollo de programas que incrementen la empleabilidad de grupos con dificultades de inserción laboral. En la gestión 2018 el Programa de Apoyo al Empleo logró beneficiar a 2.473 personas. Es importante resaltar que las empresas que han participado del programa en un 77% se constituyen en microempresas.

Gráfico N° 49

Número de beneficiarios del Programa de Apoyo al Empleo II (PAE II) 2018  
(Por departamento)



Cuadro N° 11

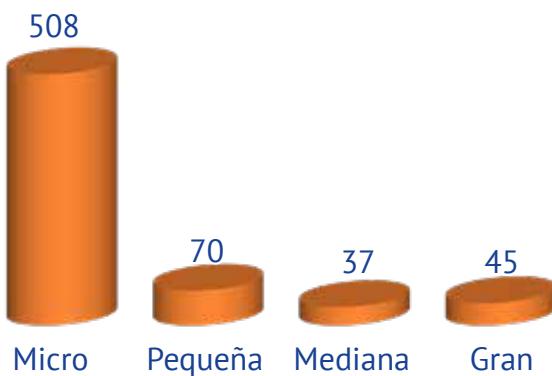
Número de beneficiarios del Programa de Apoyo al Empleo II (PAE II) 2018  
(Por sector)

ACTIVIDAD ECONOMICA	BENEFICIARIOS
SERVICIOS	1.490
PRODUCCIÓN	714
COMERCIO	269
<b>TOTAL</b>	<b>2.473</b>

Fuente: Dirección General de Empleo - Programa de Apoyo al Empleo II (PAE II)

Gráfico N° 50

Número empresas participantes en el Programa de Apoyo al Empleo II (PAE II) 2018  
(Por tamaño de empresa)



Fuente: Dirección General de Empleo - Programa de Apoyo al Empleo II (PAE II)

Por otra parte, fueron 660 empresas que participaron del Programa de Apoyo al Empleo PAE II, en las que fueron insertados los beneficiarios del programa.



**MINISTERIO DE TRABAJO,  
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL**

---





MINISTERIO DE TRABAJO,  
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL



## *DESAFIOS A FUTURO*





## 8. DESAFÍOS A FUTURO

### 8.1. Fortalecimiento institucional y de la gestión pública

#### 8.1.1. Mejora de la gestión pública

Ejecutar Eventos de Capacitación a servidores del MTEPS, de acuerdo al Plan Anual de Capacitación Productiva.

Realizar la compra de Equipos de Control de Personal para el MTEPS.

Contar con 1 estudio de percepción de la gestión 2018, respecto al posicionamiento de la imagen institucional y los servicios del MTEPS.

Adquirir 3 stands institucionales para participación en ferias.

Realizar un evento con representantes internacionales con temática de interés del MTEPS en Bolivia.

#### 8.1.2. Plan de implementación del gobierno electrónico y software libre

Con el fin de dar continuidad al desarrollo del gobierno electrónico y la implementación del Software Libre, el Ministerio de Trabajo tiene previsto para la gestión 2019:

Establecer la infraestructura y los mecanismos técnicos necesarios para asegurar el intercambio de datos e información dentro del MTEPS hacia el Estado y la ciudadanía.

Implementar una plataforma de Ciudadanía Digital para facilitar la autenticación e interacción de usuarios con los servicios digitales del Estado, de manera segura y confiable.

Desarrollar capacidad institucional, normativa y herramientas que permitan accionar operaciones preventivas y reactivas ante la ocurrencia de incidentes de seguridad.

Asegurar que la institución disponga de información actualizada, de calidad y estructurada en un modelo general de datos de manera que los diversos sistemas puedan inter-operar entre sí para dar servicios más eficientes a la población.

Fortalecer los aspectos fundamentales del Gobierno Electrónico en el acceso a la información pública, aprovechando las potencialidades de las TIC, para reutilizar y distribuir a través de un formato estándar dando valor a la información pública.

Implementar el plan institucional de software libre y estándares abiertos.

### 8.2. Desafíos a futuro en materia laboral de seguridad ocupacional, sindical y cooperativas

#### 8.2.1. Protección de los derechos laborales

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, a través de la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional, la Unidad de Derechos Fundamentales y la Dirección General de Políticas de Previsión Social tiene previsto para la gestión 2019.

Desarrollar normativa Laboral y de Seguridad Ocupacional

Contar con 12 disposiciones y/o instrumentos legales en la DGTHSO para coadyuvar al cumplimiento de los derechos socio laborales

Relevar estadísticas de accidentes de trabajo

Fortalecer las capacidades de los inspectores de trabajo

Adecuar el Reglamento de Inspecciones incorporando atribuciones y competencias de las inspectorías integrales que realizan acciones de restitución de derechos en beneficio del trabajador asalariado más vulnerable o en situación de explotación laboral, servidumbre y trabajo forzoso.

Ampliar la presencia del Estado en regiones o municipios más alejados del país, para que de esta forma contribuya efectivamente en la reducción de la pobreza extrema de sectores o poblaciones más vulnerables como son los pueblos indígenas, mujeres y adolescentes trabajadores.

Digitalizar la emisión de autorizaciones de trabajo para adolescentes, y remitir al área de Trabajo Infantil con fines de contar con información y realizar seguimiento como establece la ley mediante las inspecciones.

Crear mecanismos de restitución no burocráticas en relación a las denuncias de adolescentes y remisiones a los juzgados de la niñez y adolescencia.

Elaborar el proyecto normativo (Ley o D.S.) de lineamientos de la erradicación de las determinantes del trabajo infantil

Coordinar la elaboración de dos proyectos para la erradicación progresiva del trabajo infantil con las Jefaturas Departamentales de Potosí y Santa Cruz

Difundir la Ley 252 y su Ley Modificatoria para velar el cumplimiento de la misma en fuentes labores y entidades del estado para precautelar el capital humano.

## 8.2.2. Mejoramiento de la norma del servicio civil

La Dirección General del Servicio Civil, en función a los resultados obtenidos en la Gestión 2018, plantea como desafíos para el 2019

Impulsar la elaboración de la Ley del Servidor y Servidora Pública bajo el parámetro de la nueva ética.

Socializar, difundir y capacitar a los servidores públicos sobre la Ley de acoso laboral

Digitalizar los trámites respectivos a registro de Incorporación a la Carrera Administrativa, POAI's, Evaluaciones de Desempeño y otros que correspondan a la Unidad de Registro Plurinacional.



Contar con la plataforma virtual para realizar 2 cursos en línea de formación y capacitación en la nueva ética pública.

Realizar encuentro internacional para articular la formación en la nueva ética pública

Realizar talleres con temáticas específicas a solicitud de las entidades públicas a nivel nacional

## 8.2.3. Fortalecimiento de las organizaciones sindicales

El Ministerio de Trabajo, con el objetivo de velar por la protección del derecho a la sindicalización de los trabajadores y la defensa de sus intereses; mediante sus Unidades Organizacionales se ha propuesto para la gestión 2019:

Proponer y/o ajustar instrumentos normativos o documentos de análisis destinados al fortalecimiento en la gestión de las organizaciones sindicales.

Implementar el observatorio de conflictos y RUOS, para realizar de mejor manera el seguimiento y evaluación para tomar acciones oportunamente.

Asegurar una adecuada y continua formación de las trabajadoras y los trabajadores de las organizaciones sindicales a nivel nacional, a través de los Talleres y Escuelas de Capacitación y Formación Sindical

Capacitar a 13.000 trabajadoras y trabajadores de las organizaciones sindicales a nivel nacional, a través de los Talleres y Escuelas de Capacitación y Formación Sindical.

Contar con una herramienta de Alerta, Monitoreo y Gestión en prevención, de conflictos del MTEPS

Realizar seguimiento y evaluación periódica del proceso de formación con las entidades matrices de los trabajadores y responsables de las direcciones y unidades encargadas de la ejecución de escuelas y talleres del Ministerio de Trabajo.

## 8.2.4. Fortalecimiento del sector cooperativo

Con la finalidad de profundizar el fortalecimiento del sector cooperativo a nivel nacional y permitir su reencausamiento en sus principios, valores y la naturaleza social del cooperativismo, la Dirección General de Políticas Públicas, Fomento y Protección Cooperativa - DGPPFPPCOOP para la presente gestión 2019 se ha propuesto los siguientes retos:

Generar 3 propuestas de programas, proyectos y/o análisis de fomento, fortalecimiento, protección y promoción de las diversas categorías económicas del sistema cooperativo.

Promover la conformación de al menos 250 cooperativas en proceso de constitución con empoderamiento de principios y valores del cooperativismo.

Fortalecer al menos 4.000 asociados (as) de cooperativas, a través de los programas de Educación Cooperativa en coordinación intra e interinstitucional

Generar 3 acciones de promoción y difusión de la economía social cooperativa

#### 8.2.5. Políticas de empleo

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social a través de la Dirección General de Empleo y el Programa de Apoyo al Empleo – PAE II, se ha propuesto para la gestión 2019 promover y fomentar oportunidades de empleo, mediante políticas activas de empleo con énfasis en grupos vulnerables y prioritarias:

Fortalecimiento institucional del Área de Políticas de Empleo

Continuidad en la implementación del Programa de Inclusión Laboral para Personas con Discapacidad:

Implementar el Proyecto Piloto de Reinscripción Laboral para Ex Privados de Libertad.

Elaborar junto al Ministerio de Gobierno, Educación y Desarrollo Productivo, el Programa de Empleo para Privados de libertad en el marco del Plan de Post –Penitenciaria del Régimen del Interior.

Diseñar los Lineamientos de Política de Empleo para mujeres, con énfasis en víctimas de violencia.

Diseñar los Lineamientos de Política de Empleo para jóvenes

Impulsar el Observatorio del Empleo en Bolivia.

Establecer las bases del Estudio del Mercado Laboral en Bolivia.

Mejorar los servicios existentes del Servicio Público de Empleo

Implementar la Estrategia de comunicación del SPE y el PAE II

Fortalecer la coordinación con actores clave (ONGs, Gobiernos subnacionales, instituciones del Estado, etc.) mediante encuentros interinstitucionales.

Implementar la Estrategia de posicionamiento del SPE y PAE II

Desarrollar un esquema de gestión para incrementar la capacidad del SPE

Fortalecer la oferta de servicios del PAE

Financiar el desarrollo e implementación de pilotos orientados a mujeres y personas con discapacidad.



**MINISTERIO DE TRABAJO,  
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL**

---





MINISTERIO DE TRABAJO,  
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

## ANEXOS





## 9. ANEXOS

### 9.1. Glosario de términos

**Aspirantes a la Carrera Administrativa.** - Son las servidoras y servidores públicos que hayan ingresado a una entidad pública a partir del 19 de junio de 2001, mediante convocatoria pública externa y concurso de méritos, y que sean ratificados en suspuestos luego de su evaluación de confirmación.

**Carrera Administrativa.** - Ingreso, permanencia y retiro de la función pública, regulada por la Ley 2027 del Estatuto del Funcionario Público.

**Compatibilización de Códigos de Ética.** - Proceso por el cual, la Dirección General de Servicio Civil del Viceministerio de Empleo, Servicio Civil y Cooperativas, verifica el contenido mínimo de los Códigos de Ética institucionales respecto a la Guía aprobada por R.M. N° 722/2012 de 22 de agosto de 2012, modificada parcialmente por la R.M. N° 668/17 de 09 de agosto de 2017, para la emisión de la Resolución Administrativa correspondiente.

**Derechos Fundamentales del Trabajo.** - Hace referencia a los derechos eminentes bajo una relación de dependencia laboral, tanto en actividades desarrolladas por cuenta propia como por cuenta ajena.

**Demandas Laborales.** - Son los puestos que demandan las empresas y que deben ser cubiertos por trabajadores que se adecuen a los requisitos exigidos por ella. La demanda la constituyen la totalidad de puestos de trabajo vacantes, que son ofrecidos por las empresas a los trabajadores.

**Desburocratización.** - Proceso que implica eliminar o reducir la excesiva influencia o poder de las áreas administrativas de los funcionarios que administran las instituciones.

**Doctrina Cooperativa.** - Expresión de las doctrinas que en su conjunto abarcan las proposiciones del movimiento cooperativo para la solución de los problemas económicos y sociales.

**Ética en la Función Pública.** - Conjunto de principios y valores establecidos en la Constitución Pública, que deben ser asumidos por las y los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.

**Formación Cooperativa.** - Conocimiento y adhesión a la doctrina y a la práctica cooperativa. Designa también el conjunto de esfuerzos tendientes a la educación y capacitación cooperativa.

**Gobierno Electrónico.** - Es el medio para modernizar la gestión pública a través de las TIC, en busca de mejores prácticas, mayor control y transparencia, y más agilidad.

**Inamovilidad Laboral.** - Beneficio otorgado por las normas vigentes, a permanecer en su fuente de trabajo. Actualmente la normativa garantiza la inamovilidad de personas con discapacidad, madres y padres progenitores y dirigentes sindicales mediante el fuero sindical.

**Intermediación Laboral.** - La interoperabilidad es la capacidad de dos o más sistemas o componentes para intercambiar información y usar la información que se ha intercambiado.

**Interoperabilidad.** - La interoperabilidad es la capacidad de dos o más sistemas o componentes para intercambiar información y usar la información que se ha intercambiado.

**Oferta laboral.** - La oferta de trabajo es la cantidad total de trabajo ofrecida por los individuos integrantes de una economía.

**Principios Cooperativos.** - Conjunto de normas doctrinarias fundamentales del cooperativismo.

**Población Económicamente Activa.** - Personas que en determinado periodo de tiempo trabajaron o buscaron trabajo activamente. Fuerza de trabajo o fuerza laboral.

**Pueblos Indígena OriginarioCampesino.** - Toda la colectividad humana que comparta identidad cultural, idioma, tradición histórica, instituciones, territorialidad y cosmovisión, cuya existencia es anteriora la invasión colonial española.

**Recursos Jerárquicos del Régimen Laboral.** - Recurso Administrativo por el cual las y los servidores públicos pueden reclamar supuestas vulneraciones a sus derechos en el marco del régimen laboral. El procedimiento está regulado por la RM 014/10 de 18 de enero de 2010.

**Sector Cooperativo.** - Es el conjunto de cooperativas entendidas como asociaciones de personas que se han unido en forma voluntaria para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales en común, mediante una unidad económica de propiedad conjunta y de gestión democrática, con personalidad jurídica de derecho privado e interés social.

**Servidor Público.** - Persona individual que independientemente de su jerarquía y calidad, presta servicios en relación de dependencia a una entidad sometida al ámbito de aplicación del Estatuto del Funcionario Público.

**Software Libre.** - Refiere a programas informáticos cuyo código fuente puede ser estudiado, modificado, y utilizado libremente con cualquier fin y redistribuido con cambios y/o mejoras o sin ellas.

**Trabajo.** - Es el conjunto de actividades humanas, remuneradas o no, que producen bienes o servicios, o que satisfacen las necesidades de una comunidad o proveen los medios de sustento necesarios para los individuos.

**Trabajo Forzoso.** - El trabajo forzoso tiene lugar cuando las personas se ven sometidas a la coerción psicológica o física para realizar algún trabajo. El trabajo forzoso incluye situaciones tales como la esclavitud, la servidumbre y la servidumbre por deudas. Algunas personas corren más riesgo de convertirse en víctimas de trabajo forzoso, dado que son más vulnerables o más pobres que otras y por lo tanto pueden ser explotadas más fácilmente.





**MINISTERIO DE TRABAJO,  
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL**



**Teléfono: 2 - 2408606**



**www.mintrabajo.gob.bo**



**@MinTrabajoBol**



**Ministerio de Trabajo Bolivia**



**Dirección: Calle Mercado esq. Yanacocha S/N**